

UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE LINEAMIENTOS PARA LAS EVALUACIONES



INFORME DE SUPERVISIÓN

Evaluación al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término del primer año escolar en Educación Básica y Media Superior

Índice

Introducción	3
I. Estrategia de supervisión del proceso de evaluación del personal docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior	6
1.1 Objetivo general de la estrategia de supervisión	6
1.2 Objetivos específicos	6
1.3 Fundamento legal de la estrategia de supervisión	6
1.4 Componentes de la estrategia de supervisión	7
II. Marco de análisis e interpretación	9
2.1 Áreas de verificación Normativa	9
2.2. Verificación normativa del artículo 22 de la LGSPD y los LINEE-04-2015	11
III. Resultados	12
3.1 Reporte de la supervisión del proceso de evaluación del personal docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior	12
3.2 Resultados a nivel Macro: Respuesta de los Secretarios de Educación al oficio emitido por el Instituto.	17
3.3 : Resultados a nivel Micro: Respuesta de los directores de Plantel al oficio emitido por el Instituto.	24
IV. Resultado de las áreas de verificación normativa: una visión de conjunto	27
V. Conclusiones	40
ANEXO 1	46
ANEXO 2.	49
ANEXO 3.	52
Fuentes de consulta	53

Introducción

En julio de 2014 se realizó por primera vez en México el concurso de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente (SPD) en la Educación Básica (EB) y Educación Media Superior (EMS), y en diciembre de ese año se realizó también un concurso extraordinario en ambos tipos educativos. De igual forma, a partir de agosto de 2014 y con apego a las listas de prelación, derivadas de los concursos de oposición para el ingreso al SPD, las Autoridades Educativas (AE) y los Organismos Descentralizados (OD), asignaron las plazas de nueva creación y las vacantes definitivas disponibles. De esta forma, en el ciclo escolar 2014-2015 ingresaron por primera vez al servicio público educativo, personal docente y técnico docente en EB y EMS, resultado del proceso de evaluación enmarcado en la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD).

De acuerdo con lo dispuesto por esta Ley, el personal docente de nuevo ingreso tendrá, durante un periodo de dos años, el acompañamiento de un tutor designado por las AE y los OD, según corresponda, para fortalecer sus capacidades, conocimientos y competencias; con este mismo propósito se les realizará una evaluación al término de su primer año escolar y, posteriormente, al concluir el segundo año serán evaluados para determinar si en su práctica favorecen el aprendizaje de los alumnos y si cumplen con las exigencias propias de la función docente.

El *Programa de mediano plazo para la evaluación del servicio profesional docente 2015-2020*, publicado en diciembre de 2014 por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), estableció en la Meta anual para 2015 la realización de la primera evaluación para el personal docente y técnico docente que ingresó al SPD en el ciclo escolar 2014-2015, con la finalidad de hacer un diagnóstico de necesidades de formación y ofrecerles una oferta formativa (capacitación, actualización y desarrollo profesional) para el fortalecimiento de sus capacidades y poder evaluarlos en su segundo año, para determinar su ingreso formal al servicio público educativo.

Este *Programa* también dispuso un calendario general de actividades para la evaluación al personal de nuevo ingreso (y las demás que integran el SPD), entre las que se encuentran la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos y la publicación de los lineamientos correspondientes de esta evaluación.

A finales de marzo de 2015, el INEE emitió los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Básica y Educación Media Superior* (LINEE-04-2015), con el objeto de establecer los criterios, fases y procedimientos de esta evaluación. Ahí se estableció que la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) sería la institución encargada de proponer las etapas, aspectos métodos e instrumentos; mismas que deberían ser congruentes y pertinentes con la evaluación en referencia.

Entendidas como los momentos secuenciales en que se llevan a cabo los procesos de evaluación que rige la LGSPD, las fases y etapas de la evaluación tienen el objetivo de informar con claridad a los docentes sobre las características, fines, bases, requerimientos, tiempos, lugares y publicación

de resultados. Su elaboración está a cargo de la SEP en vinculación con las AE y los OD; su autorización corresponde al INEE según la misma Ley. En mayo de 2015 la SEP publicó el documento denominado *Etapas, aspectos métodos e instrumentos. Proceso de evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar para EB*; en junio del mismo año el correspondiente a EMS.

Con el fin de favorecer la transparencia y legalidad de los concursos, así como para darles certeza y credibilidad, el Instituto, con base en sus atribuciones en materia del SPD, puso en marcha en coordinación con las Autoridades Educativas federal y locales, una estrategia de supervisión (entendida como el proceso de verificación del cumplimiento de la normatividad que rige la organización y operación de los concursos).

Considerando la normatividad establecida en los LINEE-04-2015 y las *Etapas* y fases¹ del proceso de evaluación, la supervisión se concentró en la *Primera y Segunda fase* de la evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en EB y EMS, a saber:

Primera fase:

- 1) Notificación a docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso, del proceso de evaluación del que fueron sujetos.
- 2) Notificación a la autoridad inmediata de docentes y técnicos docentes (directores o supervisores).

Segunda fase:

- 1) Aplicación de instrumentos de evaluación

Además de estos elementos, se sumó la tutoría, enmarcada en el artículo 22 de la LGSPD; elemento fundamental para el desarrollo profesional de los docentes de nuevo ingreso.

Toda vez que las *Etapas* y fases del proceso de evaluación aluden a momentos secuenciales y que los documentos normativos establecen la distribución y/o concurrencia de competencias, la estrategia de supervisión se diseñó considerando dos momentos: antes y durante la aplicación del *Examen de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos* en EB y el *Examen de casos de competencias didácticas* para EMS.

Para la supervisión que se realizó antes de la aplicación de los instrumentos de evaluación, esta se dividió en dos niveles de intervención, un nivel macro y otro de nivel micro. El primero verifica el cumplimiento de las actividades encomendadas a las Autoridades Educativas federal y locales, así como a los OD, en tanto que en el nivel micro se comprueba la realización de las tareas correspondientes a las Autoridades Escolares (directores de escuela). De lo anterior se deduce que

¹ El Cuadro I del Anexo 1 presenta las fases y etapas del proceso de la primera evaluación para docentes y técnico docentes al término de su primer año escolar en EB y EMS. Se sugiere ampliamente revisarlo ya que el presente informe hace referencia a ellas de manera constante.

durante las etapas y fases convergen diferentes autoridades en la ejecución de actividades específicas, y que su desempeño impacta directamente en su campo de actuación de forma mutua, por lo que resulta útil establecer esta estrategia de supervisión para ubicar en qué fase, etapa y ámbito de competencia se presentan problemas para coadyuvar en su atención en los próximos procesos de esta evaluación.

El presente documento constituye el informe final de los resultados de la supervisión que realizó el INEE para verificar el cumplimiento normativo establecido en la LGSPD, en los LINEE-04-2015 y en las *Etapas, aspectos métodos e instrumentos*, para lo cual se organiza en cinco capítulos:

El primer capítulo da respuesta a tres preguntas: Qué, cómo y por qué el INEE supervisó el proceso de la primera evaluación de los docentes y técnico docente de nuevo ingreso al término del primer año escolar en EB y EMS. El segundo describe el marco de análisis e interpretación para los resultados de la estrategia de supervisión. En el tercero se presentan los resultados de la supervisión en campo y en sede. En la realizada en campo se verificó el cumplimiento de las tareas encomendadas a las Autoridades Educativas en los niveles macro —verificar el cumplimiento de las actividades encomendadas a las Autoridades Educativas federal y local, así como a los OD— y en el nivel micro —comprobar la realización de las tareas correspondientes a las Autoridades Escolares—. En el cuarto se muestran los resultados por áreas de verificación normativa, a saber: 1) Notificación y Registro, 2) Página del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), 3) Material de apoyo para presentar la evaluación, 4) Tutoría y apoyo formativo, 5) Sede de aplicación —supervisión en sede— y 6) Instrumentos de evaluación. Finalmente, en el quinto capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones principales.

I. Estrategia de supervisión del proceso de evaluación del personal docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior

1.1 Objetivo general de la estrategia de supervisión

Desarrollar mecanismos y actividades para verificar el cumplimiento normativo de las tareas asignadas a las Autoridades Educativas federal y local establecidas en la LGSPD, en los LINEE-04-2015 y en las Etapas, aspectos métodos e instrumentos del proceso de evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en EB y EMS.

1.2 Objetivos específicos

- a. Recopilar información entre las Autoridades Educativas federal, local y escolares para realizar la verificación del cumplimiento de la primera y segunda fase del proceso de evaluación.
- b. Conocer las percepciones del personal docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar, respecto del cumplimiento de las tareas asignadas a las Autoridades Educativas federal, local y escolares en la primera y segunda fase del proceso de evaluación, así como en la designación de un tutor para el acompañamiento de los docentes y técnico docentes de nuevo ingreso en EB y EMS, establecida en el artículo 22 de la LGSPD.
- c. Contar con juicios de valor informados sobre la organización y operación del proceso de evaluación y en función de ello identificar las áreas de mejora con el fin de introducir en el mediano plazo los ajustes o cambios pertinentes y oportunos.

1.3 Fundamento legal de la estrategia de supervisión

Establecida en el artículo 22 de la LGSPD, la evaluación del personal de nuevo ingreso al término de su primer año escolar tiene como objetivo garantizar que el personal docente y técnico docente favorezca, en su práctica profesional, el aprendizaje de los alumnos y cumpla con las exigencias propias de su función, así como la mejora de la calidad y equidad de la educación. El mismo artículo establece que corresponde a las AE y los OD realizar dicha evaluación.

Por su parte, el artículo 47 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (LINEE), establece que es atribución del Instituto emitir los lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden.

De acuerdo a lo que establecen los artículos 3 y 17 de los LINEE-04-2015, este ordenamiento es de observancia obligatoria para las AE y los OD, respectivamente, además de ser sujeto a la verificación normativa que determine el Instituto para vigilar y dar seguimiento a su cumplimiento.

Una de las atribuciones que corresponden al INEE en materia del SPD es supervisar los procesos de evaluación y la emisión de los resultados, como lo establecen la LINEE y la LGSPD en el artículo 28 fracción VI y en el 7 fracción VI, respectivamente.

Por otra parte, el artículo 30 de la Ley General de Educación (LGE) dispone que las instituciones educativas establecidas por el Estado, por sus OD y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, así como las Autoridades Escolares, otorgarán a las autoridades educativas y al INEE todas las facilidades y colaboración para las evaluaciones del Sistema Educativo Nacional (SEN). También establece que proporcionarán oportunamente toda la información que se les requiera.

A partir de esta base legal es que el INEE tiene atribuciones para realizar la supervisión y vigilancia que la ley señala, y que en caso de que requiera información a las AE, estas la atiendan de manera oportuna.

1.4 Componentes de la estrategia de supervisión

Para llevar a cabo la supervisión, el Instituto planteó una verificación en campo y una en sede. La primera se dividió en dos niveles: macro y micro. En la verificación a nivel macro —cumplimiento de las actividades encomendadas a las Autoridades Educativas federal y local, así como a los OD— los supervisores acreditados por el INEE acudieron el 20 de agosto de 2015 a la Secretaría o Instituto de Educación de 29 entidades federativas, con la finalidad de solicitar, mediante oficio, información del proceso de evaluación al personal docente de nuevo ingreso en EB y EMS. (Véase cuadro II, anexo 1).

Una vez que las AE y los OD entregaron el listado de las escuelas donde se encontraban adscritos los docentes de nuevo ingreso, los días 20 y 21 de agosto de 2015 los supervisores llevaron a cabo la verificación en el nivel micro (véase cuadro III, anexo 1) que tuvo dos objetivos:

- I. Solicitar información a directores (as) de los planteles visitados con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades que les fueron asignadas en los documentos normativos.
- II. Aplicar el *Cuestionario del proceso de evaluación a los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar, ciclo 2015-2016*. (Véase cuadro IV, anexo 1).

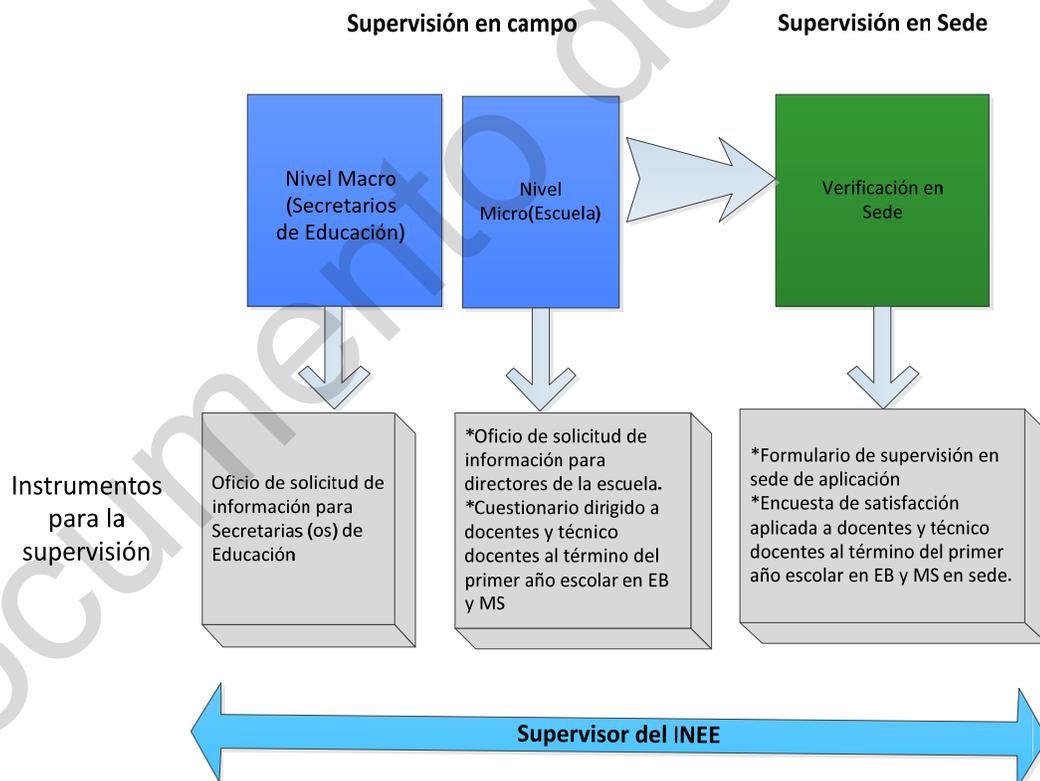
Cabe mencionar que la supervisión a nivel micro se realizó, en la mayoría de los casos, en las capitales de las entidades federativas por la cercanía del domicilio de las instalaciones de las Secretarías de Educación con el de las escuelas donde estaban adscritos los docentes de nuevo ingreso al término del primer año escolar en EB y EMS.

Para la supervisión en sede, durante las jornadas de aplicación de evaluaciones calendarizadas² y reprogramadas³, el INEE supervisó presencialmente el desarrollo de las actividades en las distintas sedes dispuestas para este fin.

Mediante el *Formulario del supervisor* se registró que las instalaciones de sedes contarán con: la suficiencia y oportunidad de los espacios, el equipamiento y materiales; la presencia del personal encargado de las sedes y aplicadores de las evaluaciones en línea, así como de otras figuras; y de las medidas de seguridad para el resguardo, aplicación y vigilancia de los instrumentos de evaluación.

De igual forma, en los días de las aplicaciones los supervisores solicitaron responder de manera voluntaria la *Encuesta de satisfacción*, mediante la cual se indagó la percepción de los docentes respecto del proceso de la evaluación. Los componentes de la estrategia de supervisión implementada por el INEE se pueden observar en la figura 1.

Figura 1. Componentes de la estrategia de supervisión



Fuente: elaboración propia

2 El 22 de agosto de 2015 en 29 sedes y el 23 de agosto del mismo año en 1 sede
 3 Los días 28 y 29 de agosto, 5 de septiembre en 21 sedes y 9 de septiembre de 2015.

II. Marco de análisis e interpretación

Con base en la información derivada de la supervisión en campo y en sede, se procedió al análisis cualitativo de la información solicitada por medio de oficios a los Secretarios de Educación y directores de planteles. Además, se analizó la información cuantitativa derivada de:

- a) Cuestionario a docentes y técnico docentes de nuevo ingreso al término del primer año escolar en Educación Básica y Media Superior.
- b) Encuesta de Satisfacción a docentes y técnico docentes de nuevo ingreso al término del primer año escolar en Educación Básica y Media Superior.
- c) Formulario de supervisión en Sede.

2.1 Áreas de verificación Normativa

En estos instrumentos se abordaron seis áreas de análisis susceptibles a la verificación normativa, a saber:

- 1) Notificación y registro
- 2) Página del SNRSPD
- 3) Material de apoyo para presentar la evaluación
- 4) Tutoría y apoyo formativo
- 5) Sede de aplicación
- 6) Instrumentos de evaluación

A continuación, se presenta un cuadro resumen del documento normativo que se verifica, las áreas de análisis susceptibles a la verificación normativa, la actividad verificada, Autoridad responsable, instrumento de verificación y la fase del proceso de evaluación

Cuadro 1. Verificación del cumplimiento de la normatividad establecida para la evaluación de docentes y técnico docentes de nuevo ingreso al término del primer año escolar en Educación Básica y Media Superior.

Documento normativo	Área de análisis susceptibles a la verificación normativa	Actividad verificada	Autoridad responsable	Instrumento de verificación	Fase del proceso de evaluación
LINEE-04-2015. Artículos 11, 12, 25 y 26	1)Notificación y registro	Informar por diferentes medios sobre las características y realización de los procesos de evaluación de los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año	SEP, AE y OD	*Cuestionario aplicados a docentes y técnico docentes al término del primer año escolar en EB y MS	Primera fase
				*Encuesta de satisfacción aplicada a docentes y técnico docentes al término del primer año escolar en EB y MS en sede	
				*Respuesta de los Secretarios de Educación al oficio emitido por el Instituto.	
				*Respuesta de los directores a los oficios emitidos por el Instituto	

Documento normativo	Área de análisis susceptibles a la verificación normativa	Actividad verificada	Autoridad responsable	Instrumento de verificación	Fase del proceso de evaluación
LINEE 04-2015. Artículos 14 y 28		Apoyar y vigilar el registro de los docentes y técnicos docentes	AE y OD	*Encuesta de satisfacción aplicada a docentes y técnicos docentes al término del primer año escolar en EB y MS en sede	Primera fase
				*Cuestionario aplicado a docentes y técnicos docentes al término del primer año escolar en EB y MS	
LINEE 04-2015; Artículos 13 y 27	2) Página del SNRSPD	Garantizar que la plataforma del SNRSPD facilite el tráfico de usuarios, registros y consultas	SEP	*Respuesta de los Secretarios de Educación al oficio emitido por el Instituto. *Encuesta de satisfacción *aplicada a docentes y técnico docentes al término del primer año escolar en EB y MS en sede.	Previo a la evaluación
Etapas, aspectos, métodos e instrumentos		Docentes con información en el SNRSPD del Reporte de cumplimiento en EB y EMS	SEP y Autoridades Escolares	*Cuestionario aplicado a docentes y técnicos docentes al término del primer año escolar en EB y MS	
LINEE 04-2015; Artículos 11 y 25	3) Material de Apoyo	El tiempo con el que contó para tener acceso a la bibliografía y guía de estudios así como la relación entre el contenido de la guía y bibliografía de estudios y el contenido de los exámenes	SEP	*Encuesta de satisfacción aplicada a docentes y técnicos docentes al término del primer año escolar en EB y MS en sede. *Cuestionario aplicado a docentes y técnicos docentes al término del primer año escolar en EB y MS	Previo a la evaluación
LGSPD. Artículo 22	4) Tutoría y apoyo formativo	Designar un tutor para el acompañamiento de docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar	AE y OD	*Cuestionario aplicado a docentes y técnicos docentes al término del primer año escolar en EB y MS *Encuesta de satisfacción aplicada a docentes y técnicos docentes al término del primer año escolar en EB y MS en sede	
LINEE 04-2015. Artículos 10 y 24	5) Sede de aplicación	Para las aplicaciones en línea, garantizar condiciones de espacio, pertinencia y disponibilidad de equipamiento y del software que se requiera	CNSPD, AE y OD	*Formulario de supervisión en sede de aplicación	Segunda fase, etapa 2 y 3

Documento normativo	Área de análisis susceptibles a la verificación normativa	Actividad verificada	Autoridad responsable	Instrumento de verificación	Fase del proceso de evaluación
<i>LINEE-04-2015. Artículos 15 y 29</i>		Instalación de sedes; suficiencia y oportunidad de los espacios, equipamiento y materiales; presencia del Coordinador de la sede de aplicación, Coordinadores de Aplicación, Aplicadores y otras figuras de apoyo; medidas de seguridad para el resguardo, aplicación y vigilancia de los instrumentos de evaluación;	CNSPD, AE y OD	*Formulario de supervisión en sede de aplicación *Encuesta de satisfacción aplicada a docentes y técnico docentes al término del primer año escolar en EB y MS en sede.	Segunda fase, etapa 2 y 3
<i>LINEE-04-2015. Artículos 10 y 24.</i>	6) Instrumentos de Evaluación	Los aspectos que se evalúan, la duración, claridad y diseño de los exámenes	CNSPD-INEE	*Encuesta de satisfacción aplicada a docentes y técnicos docentes al término del primer año escolar en EB y MS en sede.	Segunda fase, etapa 2 y 3

Fuente: elaboración propia

2.2. Verificación normativa del artículo 22 de la LGSPD y los LINEE-04-2015

Para verificar el cumplimiento del segundo párrafo del artículo 22 de la LGSPD, que estable que las AE y los OD deberán designar a un tutor para el acompañamiento del personal docente de nuevo ingreso durante un período de dos años, con el fin de fortalecer sus capacidades, conocimientos y competencias, los supervisores del INEE aplicaron el *Cuestionario* en los centros de trabajo de los docentes de nuevo ingreso al término del primer año escolar y las Encuestas de Satisfacción en la sede de aplicación de los exámenes.

Este *Cuestionario* también tuvo el objetivo de verificar el cumplimiento de los LINEE-04-2015, de manera particular el Capítulo III, denominado “De la organización y operación del proceso de evaluación”, en su apartado “De la comunicación e información del proceso”, donde se establece la distribución de competencias de la Autoridad Educativa federal y estatales y de los OD.

De acuerdo con estos lineamientos corresponde a la SEP:

- a. Informar por diferentes medios sobre las características y realización de los procesos de evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año (LINEE-04-2015, artículos 11 y 25).
- b. Garantizar que la plataforma tecnológica que utilice el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD) cuente con el espacio suficiente (LINEE-04-2015, artículos 13 y 27).

Mientras tanto, los aspectos que le conciernen a las AE y los OD son:

- a. La publicación de información adicional que sea relevante para que los sustentantes conozcan las características del proceso de aplicación (LINEE-04-2015, artículos 12 y 26).
- b. Apoyar y vigilar el registro de los docentes y técnicos docentes sujetos a la evaluación (LINEE-04-2015, artículos 14 y 28).

Así, mediante las respuestas de los docentes de nuevo ingreso al término del primer año escolar, se pudo disponer de información de primera mano sobre las tareas específicas encomendadas a las Autoridades Educativas

III. Resultados

3.1 Reporte de la supervisión del proceso de evaluación del personal docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior

Este apartado está designado a presentar los resultados cualitativos y cuantitativos de los diferentes instrumentos que se aplicaron en la supervisión en campo y en sede.

a) Características generales de las fuentes y organización de la información.

La información que se presenta en este apartado procede de la supervisión en campo y en sede donde se utilizaron cinco instrumentos de supervisión, a saber: I) respuesta de los Secretarios de Educación al oficio emitido por el Instituto, II) respuesta de los directores de escuela al oficio emitido por el Instituto, III) Cuestionario aplicado a docentes al término de su primer año escolar en EB y MS en sus escuelas, IV) Formulario del supervisor en sede y V) Encuestas de satisfacción.

I y II. Respuesta de los Secretarios de Educación y directores de plantel al oficio emitido por el Instituto

Los dos primeros instrumentos— Respuesta de los Secretarios de Educación y directores de plantel al oficio emitido por el Instituto—, permiten captar información a nivel macro y a nivel micro. En el caso de Secretarios de Educación, el oficio fue dirigido a 29 de ellos, recibiendo respuesta de 22, lo que representa el 76 %. En los estados donde no se brindó información fue en Baja California, Estado de México, Querétaro, Guerrero, Tabasco y Guanajuato, lo mismo que la Ciudad de México. (Para mayor detalle véase cuadro V, anexo 2). Para el caso de directores de plantel, en 22 de las 29 entidades con supervisión se acudió a 44 escuelas: 31 en EMS y 13 en EB. Las entidades donde no se obtuvo información de los directores de centros de trabajo fueron Campeche, Guanajuato, Guerrero⁴, Nuevo León⁵, San Luis Potosí, Sinaloa⁶ y Veracruz⁷ (véase cuadro 6 Anexo 2).

⁴ Debido a que las instalaciones de la Secretaría de Educación estaban tomadas por manifestantes, no fue posible obtener datos de las escuelas donde se encontraban laborando los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar.

⁵ El director del plantel expresó no tener información.

⁶ Algunos directores brindaron información; sin embargo, no correspondió a la que se solicitó. En todas las escuelas visitadas no contestaron por oficio.

⁷ En el caso de Veracruz, los docentes se encontraban en reunión de Consejo Técnico en una escuela distinta a la que pertenecían, por lo que no se entregaron los oficios a los directores.

La información requerida en dichos oficios se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Información requerida en los oficios dirigidos a Secretarios de Educación y Directores de escuela.

Oficio dirigido a Secretarios de Educación	Oficio Dirigido a Directores de escuela
1) Listado con la cantidad total de docentes a los que se les tiene que aplicar la evaluación diagnóstica, desglosada por nivel, modalidad, asignatura y fecha de ingreso en Educación Básica y Media Superior en su entidad.	1) Lista del personal docente al que se le aplicará la evaluación de nuevo ingreso al término del primer año escolar en su Centro de Trabajo
2) Cantidad total de docentes que han ingresado al sistema su información mediante el reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales en Educación Básica y Media Superior en su entidad.	2) Mecanismos para llevar a cabo la notificación de los docentes seleccionados para la aplicación de la evaluación de nuevo ingreso al término del primer año escolar en su Centro de Trabajo
3) Mecanismos para llevar a cabo la notificación de los docentes seleccionados para la aplicación de la evaluación diagnóstica.	3) Mecanismo por el que se le notificó la convocatoria del personal de su Centro de Trabajo para realizar la evaluación de nuevo ingreso al término del primer año escolar
4) La autoridad encargada de realizar la notificación de la selección de docentes en Educación Básica.	4) Indicar la Autoridad encargada de realizar la notificación de la selección de docentes
5) La autoridad encargada de realizar la notificación de la selección de docentes en Educación Media Superior.	
6) Listado de escuelas con nombre y dirección en las que se encuentran laborando los docentes que serán evaluados al final de su primer año escolar.	
7. Opinión en su caso, o comentarios sobre el proceso en términos generales de la evaluación del personal docente y técnico docente al término de su primer año escolar.	

Fuente: elaboración propia.

Para la sistematización y análisis de información, se procedió a elaborar una matriz por aspecto requerido. El análisis de información se presenta en dos niveles: macro y micro.

III) Cuestionario aplicado a docentes al término de su primer año escolar en EB y MS, ciclo escolar 2015-2016.

El diseño del *Cuestionario* tuvo la finalidad de obtener información desde la perspectiva de los docentes con respecto a los siguientes ámbitos:

- 1) Proceso y vías de la notificación de la evaluación al término del primer año escolar.
- 2) Tutorías: cumplimiento, trabajo realizado en las sesiones de tutoría y sus resultados en la práctica profesional de los docentes de EB y EMS.
- 3) Necesidades de asistencia técnica o apoyo formativo.

Respecto del segundo ámbito —tutorías— el objetivo principal fue verificar su cumplimiento, establecido en el artículo 22, párrafo segundo de la LGSPD.

De igual manera, se propuso tener un panorama sobre el desarrollo de las tutorías. Para cumplir con este objetivo, se plantearon cinco categorías de análisis:

- I. Designación del tutor
- II. Cumplimiento de las tutorías
- III. Trabajo del tutor
- IV. Acompañamiento del tutor
- V. Efectividad de la guía del tutor

Por último, pero no menos importante, en el *Cuestionario* se abordó el tema de la necesidad de asistencia técnica o apoyo formativo con el propósito de contar con información sobre los apoyos y programas pertinentes que los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar identifican para fortalecer sus capacidades, conocimientos y competencias.

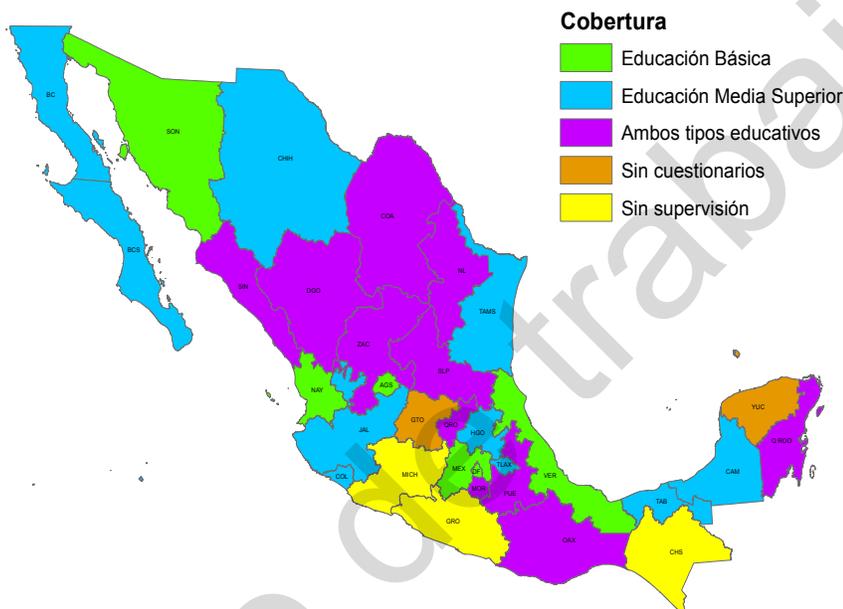
La aplicación de cuestionarios se realizó los días 20 y 21 de agosto de 2015. Para esto, los supervisores se auxiliaron del listado con nombre y domicilio de las escuelas donde estaban adscritos los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar, que fue proporcionada por las AE y OD. En total, se aplicaron 160 cuestionarios: 51 en EB y 109 en EMS, con excepción de Yucatán⁸ y Guanajuato. En lo que se refiere al tipo educativo, en seis estados se aplicaron cuestionarios a docentes de EB, en diez a docentes de EMS y en 11 entidades se aplicaron a docentes de ambos tipos educativos (véase mapa 1).

⁸ En el caso de Yucatán, el motivo fue porque el inicio del ciclo escolar está desfasado con respecto al de las demás entidades federativas, por lo que los docentes se encontraban en el periodo vacacional.

Mapa 1

Cobertura de los cuestionarios aplicados a docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar por tipo educativo

Entidad	Cuestionarios aplicados
Coahuila	21
Sinaloa	15
San Luis Potosí	12
Tabasco	10
Chihuahua	9
Durango	9
Tamaulipas	8
Colima	6
Morelos	6
Sonora	6
Zacatecas	6
Baja California	5
Nayarit	5
Quintana Roo	5
Veracruz	5
Baja California Sur	4
Nuevo León	4
Aguascalientes	3
Jalisco	3
Puebla	3
Querétaro	3
Tlaxcala	3
Campeche	2
Dstrilo Federal	2
Hidalgo	2
Oaxaca	2
México	1
TOTAL	160



Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionarios.

IV) Formulario del supervisor en sede

El Formulario del supervisor permite verificar la aplicación de los exámenes. En total se obtuvieron 39 formularios, que representa la aplicación de la evaluación a nivel nacional. El formulario consta de seis variables (véase cuadro 3).

Cuadro 3. Variables del formulario del supervisor en sede

I. Suficiencia y adecuación de las sedes
a) Condiciones de las aulas
1. Instalaciones y/o servicios idóneos para los docentes
2. Aulas idóneas para la aplicación de la evaluación
b) Suficiencia y adecuación del mobiliario y equipos necesarios para las aplicaciones
1. Equipo de cómputo suficientes
2. Equipo de cómputo bien distribuido
II. Apertura de sede de aplicación
1. Apertura de la sede una hora antes del inicio del examen
2. Copia de las listas de registro de asistencia en la entrada de la sede
III. Materiales de aplicación
1. Exámenes instalados en los equipos de computo
2. Claves de acceso debidamente sellados
IV. Inicio y término de las jornadas de aplicación
1. Primer instrumento
2. Segundo instrumento

3. Hora de cierre de la sede
V. Participantes en las fases de aplicación
1. Coordinador de la sede de Aplicación (SEP-CNSPD)
2. Coordinador de Aplicación en la Sede
3. Aplicadores
VI. Resguardo del material
1. Resguardo de la información digital
2. Resguardo de las claves de las aplicaciones
3. Resguardo de los formatos de cierre

Fuente: elaboración propia

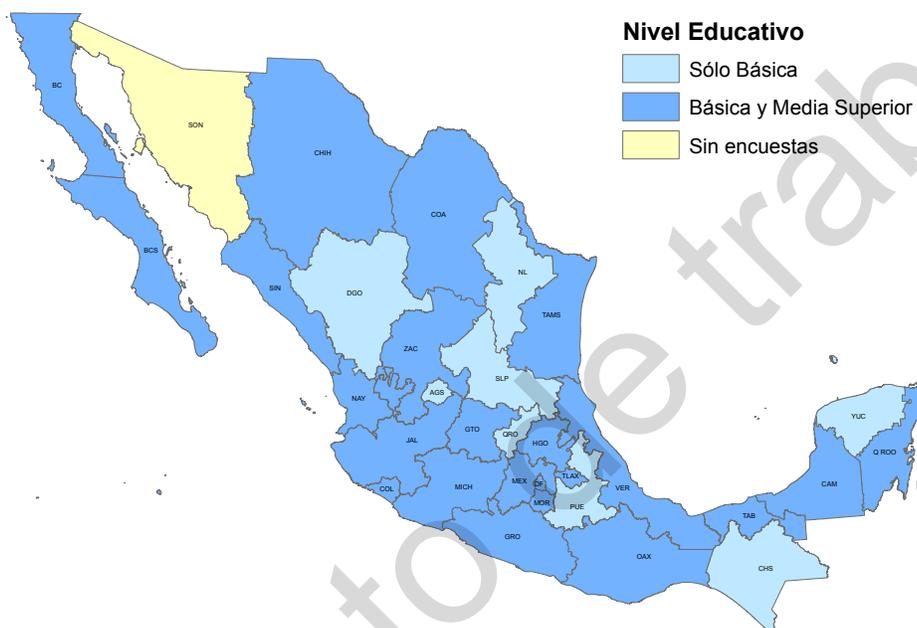
V. Encuesta de Satisfacción

El instrumento se dividió en tres rubros generales: en primer lugar, el nivel de satisfacción respecto de los aspectos previos al día de la evaluación; en segundo lugar, se les preguntó sobre los instrumentos que acababan de contestar y tercero, se les pidió que evaluaran su experiencia con el tutor correspondiente. Es importante subrayar que una de las características del instrumento es que permite captar información del docente durante dos momentos, es decir, antes y durante el proceso de evaluación.

La aplicación de las encuestas⁹ se realizó el 22, 23, 28 y 29 de agosto; así como, el 05 y 09 de septiembre de 2015. Los días donde se aplicaron mayor número de encuestas fue el 22 de agosto (65.5%) y el 05 de septiembre (28.1%). En total, se encuestaron a 1, 210 docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar, de los cuales tres cuartas partes del total, el 76 %, pertenece a EB en 31 entidades. En Sonora no se realizó el levantamiento. (Véase Mapa 2). (Para mayor detalle de la población que contestó la encuesta, ver Anexo III).

⁹ Para mayor detalle de la población que contestó la encuesta, véase Anexo III.

Mapa 2
Encuestas de satisfacción por tipo educativo



Fuente: elaboración propia

Para el análisis de información del Cuestionario, Formulario y Encuesta se construyó una base de datos por cada instrumento. Aunque los temas que se abordan en algunos de los instrumentos son semejantes, la construcción de ítems es diferente, por tal motivo, en las dimensiones se entretreje la información que se obtuvo con cada instrumento.

3.2 Resultados a nivel macro: Respuesta de los Secretarios de Educación al oficio emitido por el Instituto

Como se mencionó anteriormente, los supervisores del Instituto solicitaron información a los Secretarios (as) de Educación por medio de oficio. A continuación, se presentan las respuestas obtenidas del oficio por cada requerimiento.

El primer aspecto de información solicitada, *“Listado con la cantidad total de docentes a los que se les tiene que aplicar la evaluación diagnóstica, desglosada por nivel, modalidad, asignatura y fecha de ingreso en Educación Básica y Media Superior en su entidad”*, indaga sobre la disponibilidad de información con la que contaban las AE y los OD respecto de las características de los docentes de nuevo ingreso, lo que supone una coordinación interinstitucional en la administración del proceso de evaluación.

De las 22 entidades federativas que dieron respuesta¹⁰, sólo 5 proporcionaron el listado con las cuatro características solicitadas en la primera pregunta para EB y EMS, lo que representa el 22.7 % del total que atendieron la solicitud de información (véase cuadro V, anexo 2). Esto supondría que los estados de Campeche, Coahuila, Colima, Puebla y Veracruz contaban con información suficiente sobre los aspectos básicos de los docentes de nuevo ingreso sujetos de la primera evaluación.

En el cuadro V del Anexo 2 se identifica que las Secretarías de Educación disponen de mayor información de EB respecto de EMS, puesto que las 22 entidades dieron respuesta con el listado y cantidad de docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar de EB y sólo 16 facilitaron información de docentes de EMS¹¹. Así, los listados de los estados de Aguascalientes, Hidalgo, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora no incluyeron información de este tipo educativo; varios oficios de respuesta especificaron que la información sólo incluía la correspondiente a EB.

Llama la atención que al revisar los listados correspondientes a EMS, algunas entidades federativas reportaron a docentes de OD estatales y federales. En otros casos las entidades sólo incluyeron a los docentes adscritos a OD estatales. Esto podría sugerir que en algunas entidades existe mayor coordinación interinstitucional con los OD federales, ya que, aunque quedan fuera de su marco legal de actuación, sí disponen de la información de esos OD lo que les permite contar con un panorama más completo del estado.

De las cuatro características que componen el listado de la primera pregunta, la que muestra mayor ausencia de respuesta es la correspondiente a la fecha de ingreso de los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar, ya que siete entidades (Durango, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas) no proporcionaron información al respecto.

Los listados de los estados de Sonora y Nuevo León son los que presentan mayor ausencia de información. En el caso del primero, no proporcionó la correspondiente a EMS y tampoco incluyó el desglose por asignatura para los docentes de EB. En el caso del segundo, omitió desglosar la modalidad y fecha de ingreso.

El segundo rubro de información solicitada, cuyo objetivo es indagar sobre uno de los tres instrumentos de evaluación, enuncia: *“Cantidad total de docentes que han ingresado al sistema su información mediante el reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales en Educación Básica y Media Superior en su entidad”*. Considerando la importancia de la normalidad mínima escolar, mediante este Reporte se obtiene información del cumplimiento de las exigencias propias de la función docente y su participación en la escuela. La autoridad inmediata superior de los docentes (directores de escuela) fue la encargada de registrar la información correspondiente en la plataforma del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), por lo que una vez completado el Reporte de cumplimiento ésta emitía un comprobante del registro de la

¹⁰ La descripción es con base en los listados entregados por las AE y OD, sin normalizar y validar los datos.

¹¹ El estado de Colima reportó que para el ciclo escolar 2014-2015 no tuvo ingreso de docentes en EMS.

información correspondiente, mismo que tuvo que ser impreso y entregado a los docentes para que a su vez lo presentaran el día de la aplicación de las evaluaciones¹².

El Reporte de cumplimiento alude, en el nivel micro, al cumplimiento de tareas específicas de Autoridades Escolares (directores de escuela) y, en el nivel macro, a la debida gestión de la CNSPD para operar el SNRSPD, además de la vinculación de ésta con las AE y los OD.

El mapa 2¹³ presenta el porcentaje de avance de los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar que, a la fecha de visita a las entidades federativas, tenían registrada la información correspondiente al Reporte de cumplimiento en el SNRSPD. Los resultados obtenidos muestran que, de las 29 entidades federativas supervisadas, sólo en el estado de Tlaxcala se había registrado el Reporte de cumplimiento de la totalidad de los docentes de nuevo ingreso y que cuatro entidades federativas tenían un avance que iba del 95% al 97.7%. El estado de Veracruz con un 97.7% de avance, seguido de San Luis Potosí con 95%. En el caso de Hidalgo y Aguascalientes el avance fue de 96.9 y 95.6 por ciento respectivamente, haciendo la aclaración que estas dos últimas entidades sólo reportaron cifras para EB.

En este contexto sobresale el estado de Puebla por dos aspectos: primero por ser la entidad en el ámbito nacional que reportó la mayor cantidad de docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en EB y EMS (1,510) y segundo, por tener un avance del 82.4% de docentes con el Reporte de cumplimiento registrado en el SNRSPD. En este caso también se encuentra el estado de Yucatán al ocupar el tercer puesto con la mayor cantidad de docentes de nuevo ingreso (1,101) y un avance del 87% (Véanse cuadro 5 del Anexo 1 y mapa 2). Se resaltan estos aspectos, ya que podrían indicar un trabajo coordinado entre nivel macro como micro en la operación del proceso de evaluación.

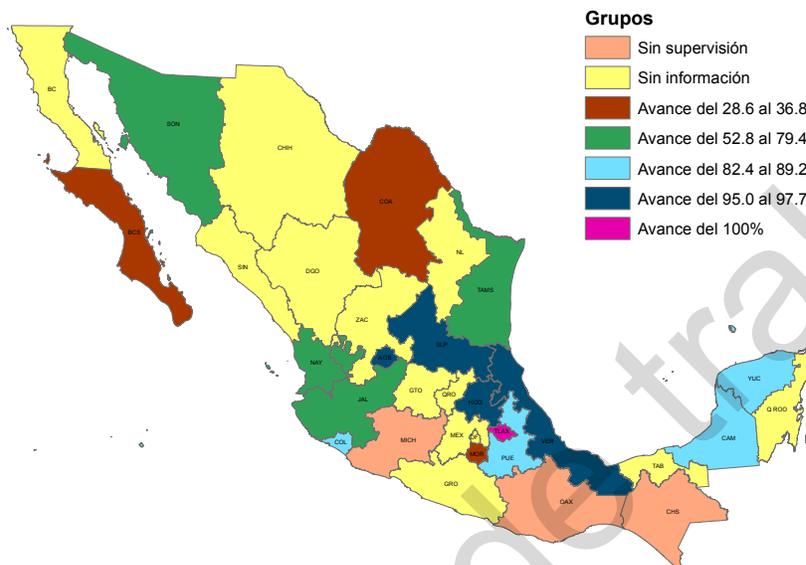
Por otra parte, el hecho de que más de una cuarta parte de los estados que dieron respuesta hayan omitido la información correspondiente a esta pregunta (Chihuahua, Durango, Nuevo León, Quintana Roo, Zacatecas y Sinaloa), podría indicar que presentaron dificultades en la organización de las actividades encomendadas en nivel macro, lo que repercutió negativamente en el nivel micro.

En este sentido, al analizar los comentarios de las AE y los OD sobre el proceso de evaluación (pregunta 7), se encuentra que de manera unánime señalan que la plataforma del SNRSPD presentó múltiples problemas que dificultó incorporar el Reporte de cumplimiento.

¹² En caso de que el docente o técnico que no presentara el comprobante impreso en la sede de aplicación, se estableció que: "... se le permitirá participar en las evaluaciones de las etapas 2 y 3, y se fijará un periodo para su posterior entrega." *Cfr. Etapas, aspectos, métodos e instrumentos.*

¹³ El ejercicio para la elaboración de este mapa consistió en obtener el porcentaje de avance al dividir la cantidad total de docentes reportada en el listado de la pregunta 1 y la cantidad de los que ya se había registrado información en el SNRSPD, obtenida de la pregunta 2.

Mapa 3
Porcentaje de docentes con Reporte de cumplimiento registrado en el SNRSPD



Fuente: Elaboración propia con base en la respuesta al requerimiento de información

En cuanto al tercer aspecto de información solicitada, *“Mecanismos para llevar a cabo la notificación de los docentes seleccionados para la aplicación de la evaluación diagnóstica”*, tuvo como objetivo conocer los medios y el flujo de la información del nivel macro al micro para hacerla del conocimiento de los docentes sujetos de la evaluación.

Al analizar las respuestas de las 19 entidades que atendieron a esta pregunta, se contabilizan al menos 10 mecanismos para notificar a los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar de la primera evaluación, siendo el correo electrónico el que todas utilizaron. Le sigue en número de menciones las llamadas telefónicas, la entrega de formatos de notificación, los oficios por escrito, las reuniones informativas, el personal de la estructura educativa (supervisores y directores), las representaciones estatales del SPD, los recorridos por planteles, las notificaciones que se envían mediante el SNRSPD y las páginas electrónicas de las Secretarías de Educación estatales. En promedio, las AE y los OD mencionan haber utilizado al menos 3 de estos medios para realizar la notificación.

Con base en las evidencias documentales que se adjuntaron a las respuestas, que la CNSPD hizo llegar a las AE y OD un formato de Notificación Marco, que a su vez utilizaron para replicarlo entre los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar con información adicional, como por ejemplo el plazo para que los directores de escuela registraran la información del Reporte de cumplimiento (entre el 15 de junio y el 3 de julio de 2015), la fecha de aplicación, la descripción de su participación y los horarios de instrumentos de evaluación. También se observa que fueron varias notificaciones las que enviaron a los docentes.

En consecuencia, es posible afirmar, por un lado, que existió una amplia diversificación de mecanismos y, por otro, que las autoridades educativas federal y locales disponen de una amplia estructura para hacer del conocimiento de los docentes el proceso de evaluación.

El cuarto requerimiento de información versó sobre: *“De la Autoridad encargada de realizar la notificación de la selección de docentes en EB”*, verifica el cumplimiento de las actividades designadas a la SEP, AE y OD en los artículos 11 y 12 de los LINEE-04-2015, respectivamente. Las respuestas guardan relación con la pregunta anterior, puesto que se identifican al menos 9 instituciones encargadas de realizar la notificación. Por número de menciones, destaca la CNSPD y sus representantes en las entidades, las Direcciones o Jefaturas de Departamento de los niveles educativos, las Direcciones de Personal y Relaciones Laborales o Recursos Humanos, la Subsecretaría de Educación Básica, las Direcciones de Planeación, Evaluación y Formación Continua. En promedio, se menciona a dos autoridades de llevar a cabo esta actividad, colocando como parte secundaria a la estructura de jefes de sector, supervisores y directores de las escuelas.

El quinto rubro de información solicitada *“De la Autoridad encargada de realizar la notificación de la selección de docentes en EMS”*, destaca que los directores de los planteles son los responsables de realizar esta tarea, también que la CNSPD es mencionada en menor proporción, incluso en la mayoría de las respuestas sólo se mencionó de manera general que los OD fueron los responsables de realizar la notificación, sin especificar el nombre del área; como sí ocurrió en las anteriores preguntas con la información de EB. Esto podría confirmar en algún sentido lo que anteriormente se había señalado, con respecto a que las Secretarías de Educación no disponen de información de los OD federales en la medida en que la cuentan de EB.

El sexto aspecto de información requerida, *“Del listado de las escuelas con nombre y dirección en las que se encontraban laborando los docentes que fueron evaluados al final de su primer año escolar”*, un aspecto observado en las entidades fue que previo al inicio del ciclo escolar se presentan cambios de centros de trabajo. La mayoría de los supervisores expresó que, en ciertos casos, los docentes ya no pertenecían a la escuela que indicaba el listado proporcionado por las AE y los OD, por lo que tuvieron que desplazarse al domicilio que ahí mismo les proporcionaron los directores de los planteles. De lo anterior se infiere que los cambios de plantel tardan en ser actualizados en los sistemas de gestión que utilizan las AE para consultar la plantilla de los docentes.

Respecto de las respuestas de las AE y OD, el mapa 3 muestra que las entidades que entregaron el listado con las 4 características solicitadas en la pregunta 1 (véase cuadro V del Anexo II), coinciden con las que proporcionaron el nombre y el domicilio de las escuelas de EB y EMS¹⁴, lo que confirma que disponen de información suficiente de la evaluación.

¹⁴ El estado de Chihuahua entregó el listado con nombre y domicilio de las escuelas para EB y EMS, aunque no proporcionó las 4 características del listado de la pregunta 1. Por su parte, el estado de Colima reportó que no tuvo ingreso de docentes de EMS en el ciclo escolar 2014-2015.

La tendencia mostrada en las respuestas de las AE y OD de poseer en mayor medida información de EB que de EMS, vuelve a presentarse, ya que 9 entidades proporcionaron el listado de las escuelas sólo para EB. Finalmente se observa que más de una cuarta parte de las entidades que atendieron a la solicitud de información, no proporcionaron datos para esta pregunta.

Mapa 4
Respuesta a la solicitud de listado de las escuelas en las que se encontraban laborando los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar



Fuente: Elaboración propia con base en la información recopilada de la supervisión en campo.

El séptimo punto, y último aspecto de información solicitado, “*Opinión en su caso, o comentarios sobre el proceso en términos generales de la evaluación del personal docente y técnico docente al término de su primer año escolar*”, las respuestas de las AE y OD coincidieron en señalar problemáticas, consecuencias y, en algunos casos, sugerencias a las situaciones que se presentaron durante el desarrollo de la primera fase del proceso de la evaluación de los docentes de nuevo ingreso. En estos comentarios se pueden encontrar algunas de las causas que explican en cierta medida, porqué el personal con funciones de dirección tuvo dificultades para registrar la información del Reporte de cumplimiento en el SNRSPD. También se pone de manifiesto la percepción de las AE sobre la coordinación y comunicación interinstitucional con la SEP, CNSPD y el INEE.

En opinión de las AE y los OD, el proceso de la evaluación de los docentes de nuevo ingreso fue accidentado, sobre todo por los diversos problemas generados por la plataforma del SNRSPD y los periodos prolongados de espera para actualizar datos de los docentes requeridos por la plataforma. Aunque coinciden en que el proceso es perfectible, también afirman que hace falta mayor intercambio de conocimientos y sobre todo, acompañamiento por parte de la CNSPD y del INEE.

Para resolver estas problemáticas, las AE y los OD consideran necesario designar un enlace por entidad federativa, dado que el hecho de repetir a diferentes personas las especificidades que les

afectan genera que los plazos para resolver las solicitudes se prolonguen, lo que provoca molestia, enojo, desesperación y desencuentro entre las AE y los docentes.

Llama la atención el hecho de encontrar en los comentarios de las AE, que en su afán de solucionar diversas problemáticas generadas por la imposibilidad para ingresar a la plataforma del SNRSPD, docentes que radican en lugares lejanos, se trasladaron a las capitales de los estados, donde no encontraron solución a los problemas que presentaban, ya que las AE no tenían acceso ni a editar la cuenta de correo electrónico de directores y docentes. Incluso, mencionaron que no tuvieron posibilidad de consultar reportes del avance del registro de la información en la plataforma del SNRSPD, lo que impidió realizar estrategias de difusión entre los directores de escuelas.

A continuación, se presenta un cuadro-resumen con los comentarios y opiniones expresados por las AE y OD. Como se puede observar, está organizado de forma tal que muestra los aspectos del proceso antes mencionados, las problemáticas identificadas, las consecuencias y las sugerencias de mejora.

Cuadro 4. Principales problemáticas del proceso de evaluación y sugerencias de las AE y OD

Aspectos	Problemática	Consecuencia	Sugerencia
Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales	Complicaciones con la plataforma del SNRSPD para registrar la información, generar usuarios y contraseñas de docentes y directores, generar el comprobante del Reporte de cumplimiento, actualizar Claves de Centro de Trabajo y actualizar correos electrónicos.	Enojo de los docentes, sobre todo de aquellos que se trasladan de lugares lejanos a resolver las problemáticas y no encuentran solución, pues no está en el ámbito de acción de la AE	Permitir que las AEL validen y corrijan los datos para la emisión del Reporte de cumplimiento, por ejemplo: correo electrónico. Esta acción permitiría resolver un número considerable de problemáticas desde el ámbito local en menor cantidad de tiempo.
Administración de las bases de datos del SNRSPD	Ineficiente proceso de comunicación con los administradores del SNRSPD, pues no se establecen mecanismos para la validación de datos. Las bases de datos que generó el SNRSPD no eran acordes a las solicitadas por el equipo técnico. Retraso en la creación de contraseñas para ingresar al SNRSPD. Inestabilidad de plataforma.	Los tiempos de respuesta de los administradores del SNRSPD para solucionar problemáticas tardan más de un mes. Molestia e incertidumbre en los docentes. Se recibieron gran cantidad de casos de directores de escuela que de manera sorpresiva eran "sacados" del sistema y tenían que iniciar de nuevo la sesión ya que la información no se había guardado.	Permitir que la AEL realice modificaciones en el SNRSPD. Para solucionar los problemas, la AEL solicita un enlace personal con el ILCE.
Centro de Ayuda Telefónica (<i>Call Center</i>)	El personal de atención desconoce el sistema educativo, lo que hace que el Centro de Ayuda Telefónica sea deficiente.	Se genera desinformación e incertidumbre	
Comunicación inter-institucional	Falta de acompañamiento técnico del INEE y de la CNSPD para la operación del proceso de evaluación.	Generó dudas sin resolver en los docentes.	

Aspectos	Problemática	Consecuencia	Sugerencia
	Deficiencia en la comunicación con las autoridades federales		
Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales	Hasta el 20 de agosto de 2015, las AE y los OD no tuvieron posibilidad de conocer el grado de avance relativo a la información que <i>subían</i> los directores del Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales	Desconocimiento del avance y reacción tardía para notificar a los Directores del término de plazo.	Tener acceso al sistema para conocer de manera previa la información y realizar acciones preventivas para integrar la información del Reporte de cumplimiento en tiempo y forma.

Fuente: Elaboración propia con base en la información recopilada de la supervisión en campo.

Las AE y los OD también identificaron que en la medida en que las evaluaciones se acompañan de programas de formación continua, los docentes la perciben como positivo y constructivo. El cuadro 5 hace referencia a lo descrito.

Cuadro 5. Buenas prácticas del proceso de evaluación y sus resultados

Tarea	Resultado
Lograr que las tareas de evaluación y formación continua vayan de la mano	El proceso de evaluación se percibe noble, positivo y constructivo
Designación de acompañamiento de tutores	La formación inicial que han tenido los docentes y técnicos docentes, en sus instituciones de origen, viene a consolidarse en el primer año de servicio. Por un lado, al enfrentarse a la realidad educativa y, por otro, al recibir la asesoría de los docentes y directivos de experiencia que les brindan sus orientaciones.
Brindar formación inicial a los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar desde su ingreso	
Decidir por la creación de un organismo encargado del SPD en el ámbito estatal	Se atendieron las dudas de los docentes y se gestionó la atención de problemáticas en un área creada específicamente para las evaluaciones del SPD.

Fuente: Elaboración propia con base en la información recopilada de la supervisión en campo.

3.3 : Resultados a nivel Micro: Respuesta de los directores de Plantel al oficio emitido por el Instituto.

La información que se solicitó por oficio a los directores de plantel de EB y EMS se presenta a continuación. Se incluyen los resultados por requerimiento solicitado.

Como respuesta al primer requerimiento, *“Lista del personal docente al que se le aplicará la evaluación de nuevo ingreso al término del primer año escolar en su Centro de Trabajo”*, la mayoría de los directores contestaron. De las 44 escuelas visitadas, sólo dos escuelas de EMS (Colegio de Bachilleres en Querétaro y CECyTE en Sonora) no proporcionaron el listado correspondiente (5%). Por el contrario, el 95% restante disponía de información suficiente sobre los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en las escuelas; un plantel del Colegio de Bachilleres en

Baja California reportó el mayor número de docentes a evaluar: 97. En promedio, el número de docentes por escuela visitada es de cinco (ver cuadro 6, Anexo 1).

La información brindada al segundo punto del oficio, el cual guarda relación con una de las realizadas a Secretarías (as) de Educación, *“Mecanismos para llevar a cabo la notificación de los docentes seleccionados para la aplicación de la evaluación de nuevo ingreso al término del primer año escolar en su Centro de Trabajo”*, en promedio, los directivos señalaron un medio de notificación; solo en dos casos se detectó el uso de cuatro o más medios.¹⁵ De las 13 escuelas visitadas de EB, cinco ocuparon el correo electrónico; cuatro utilizaron oficios personalizados; una empleó la notificación marco; las tres restantes combinaron los medios de comunicación antes descritos. En EMS, 17 planteles utilizaron sólo un medio de notificación (que representa más de la mitad de las escuelas visitadas); 10 utilizaron oficios; 6 notificaron mediante correo electrónico y una utilizó la “Notificación Marco”. 11 planteles utilizaron dos medios de comunicación, los cuales pueden ser una combinación entre el correo electrónico y llamadas telefónicas, oficios y mensajes al teléfono móvil, entre otros.

Al relacionar las respuestas de las Secretarías de Educación con las de los directores, se observa que a través del correo electrónico se envió el formato de la “Notificación Marco” y que los docentes recibieron notificaciones de diversas autoridades.

En cuanto al tercer punto, donde se requiere información al director de los *“Mecanismo por el que se le notificó la convocatoria del personal de su Centro de Trabajo para realizar la evaluación diagnóstica a los docentes de nuevo ingreso al término del primer año escolar”*, 31 de los 44 planteles visitados contaron con información (7 de EB y 25 de EMS), es decir el 70%, en tanto que 13 no contaron con esta información (30%).

La evidencia documental muestra que los directores fueron informados, mediante el formato de la “Notificación Marco”, de la participación que tendrían como autoridad inmediata de los docentes; ahí se especificó su tarea en el llenado del Reporte de cumplimiento. Así, los directores fueron notificados y en algunos casos fungieron como notificadores utilizando el mismo formato; por cada docente de nuevo ingreso al término del primer año escolar en el plantel, el director recibió una notificación, misma que reprodujo para cada docente.

Por último, se requiere información de *“la Autoridad encargada de realizar la notificación de la selección de docentes”*. De los 31 planteles de EMS tres¹⁶ no proporcionaron esta información. Las respuestas guardan relación con la anterior pregunta, ya que en una de cada cuatro escuelas de EMS el director del plantel fue el responsable de esta actividad; en la mitad de los planteles de este tipo educativo (15) la Dirección General del Subsistema correspondiente fue la encargada de realizar la notificación. El resto de los planteles señalaron a enlaces operativos y al Departamento de

¹⁵ El CBTis de Quintana Roo empleo seis medios de notificación (oficio de Notificación Marco; correo electrónico; reuniones; notificaciones por escrito; mensaje vía teléfono móvil; circular, en tanto que el CETis de Jalisco empleo cuatro: vía telefónica; atención personalizada; notificación por escrito (Notificación Marco); reunión informativa.

¹⁶ Pertenecen a un Colegio de Bachilleres, un CECyTE y una escuela de la DGB.

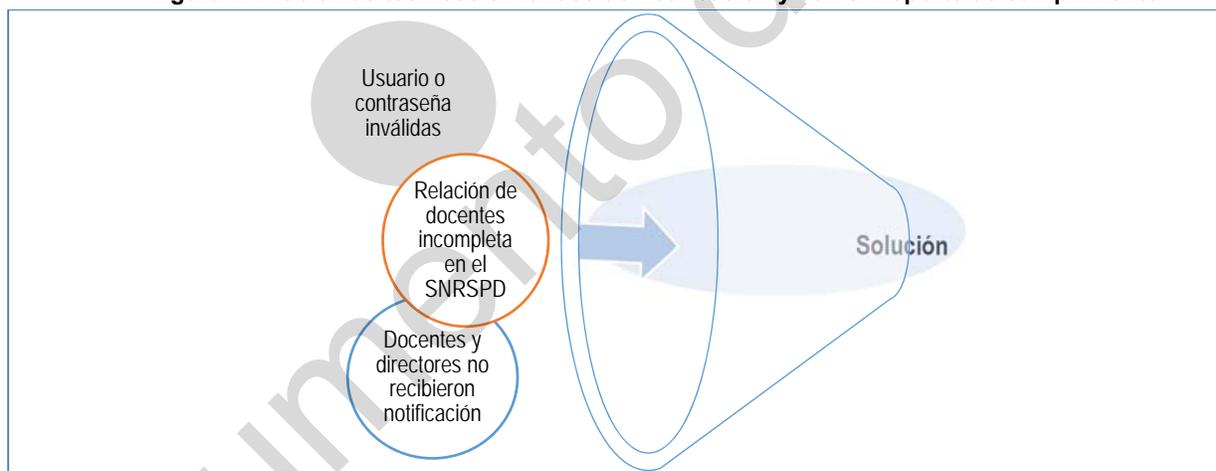
servicios administrativos. También llama la atención que en cerca del 80% de los planteles se mencionó a una autoridad de llevar a cabo esta tarea. Sólo en el plantel CBTis de Quintana Roo señalaron cuatro figuras.

De los 13 planteles visitados en EB, encabezan por número de menciones las Direcciones de las modalidades educativas (4), le siguen los directores de plantel (3), con dos menciones se encuentran los supervisores de zona, la CNSPD y Departamentos de educación secundaria.

Problemas técnicos

Adicionalmente a sus respuestas, los directores de plantel adjuntaron evidencias documentales que dan cuenta de problemas técnicos en la fase de notificación y al registrar el SNRSPD el Reporte de cumplimiento. El flujo de información del nivel micro al nivel macro no se distribuye de la misma forma; hubo casos en que docentes y directivos no fueron notificados de la evaluación y al momento de reportarlo con la autoridad inmediata superior (subjefatura de operación, por ejemplo) comenzaba un trayecto en el que la atención a la problemática parecía quedar lejos del alcance de esas autoridades y la solución demoró por mucho tiempo (véase figura 1).

Figura 1. Problemas técnicos en la fase de notificación y con el Reporte de cumplimiento



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de directores de plantel

IV. Resultado de las áreas de verificación normativa: una visión de conjunto

4.1 Notificación y registro

El proceso de notificación a docentes y a sus autoridades inmediatas tuvo resultados irregulares. Por una parte, se constató que se realizó por numerosas vías en la que intervinieron distintas autoridades, lo que permitió difundir la información. Por otra, una debilidad en el tiempo de anticipación con el que se entregó a los docentes, al señalar que esta fue oportuna.

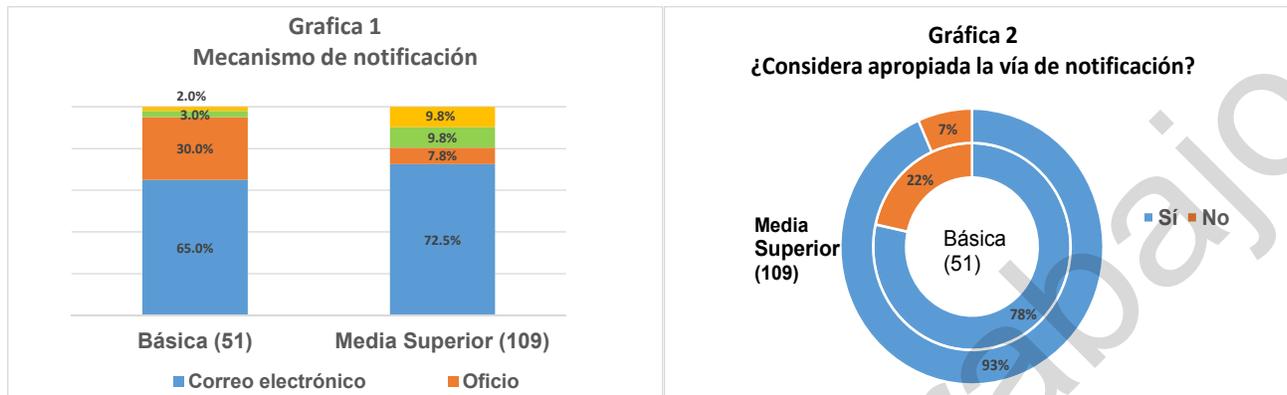
Estos resultados pueden entenderse a la luz de considerar su implementación como un proceso inédito¹⁷ para las instituciones involucradas. Por tanto, era poco factible que no se presentaran problemas. A pesar de esto, puede afirmarse que en la mayoría de los casos la información del nivel macro al micro fue fluida, lo que da cuenta de coordinación interinstitucional. Prueba de ello es el uso que dieron la SEP y la CNSPD a la Notificación Marco como mecanismo formal de comunicación para hacer del conocimiento de la autoridad inmediata de los docentes, entre otros aspectos, sobre su participación en la elaboración del Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales, sus características, así como el plazo establecido para responderlo. Con los mismos propósitos, los directores de escuela utilizaron ese formato para notificar a los docentes de la evaluación al término de su primer año escolar, así como para dar a conocer información adicional de aspectos logísticos del proceso, por ejemplo, el periodo de registro, los instrumentos de evaluación y publicación de resultados.

La valoración general que se tiene con respecto a la Notificación Marco es que permitió a las Autoridades Educativas federal, local y escolar difundir información homogénea de manera formal y directa del nivel macro al micro, y que este formato a su vez fue utilizado por las autoridades inmediatas de los docentes, en las distintas modalidades o subsistemas educativos. Así, una de las acciones que se recomienda mantener a futuro es el uso de este formato, y replicarlo en el proceso correspondiente a la evaluación del desempeño con en el que comparte la fase de la notificación.

En lo que respecta a las vías utilizadas para hacer entrega de la notificación, resalta que se hizo mediante una amplia diversificación de mecanismos: correo electrónico; directamente por oficios personalizados a docentes y a su autoridad inmediata; reuniones informativas y recorridos por planteles.

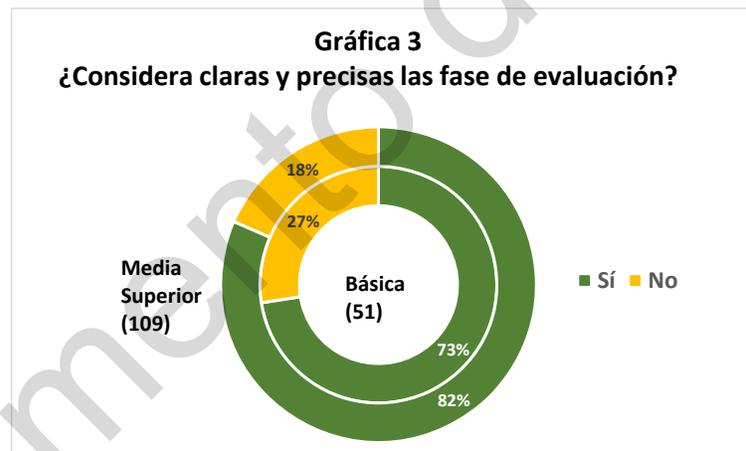
Los cuestionarios aplicados confirman el uso del correo electrónico como principal vía: en promedio, 70% de los docentes lo identificaron como el medio por el que recibieron la notificación para la evaluación. Además de que la mayoría lo valoró como un mecanismo apropiado (85%). Para mayor referencia véanse gráficas 1 y 2.

¹⁷ En efecto, a diferencia de los concursos para el ingreso o la promoción a cargos con funciones directivas, donde se emiten convocatorias, en la evaluación al término del primer año escolar, el inicio formal del proceso se da cuando los docentes reciben la notificación de las Autoridades Educativas.



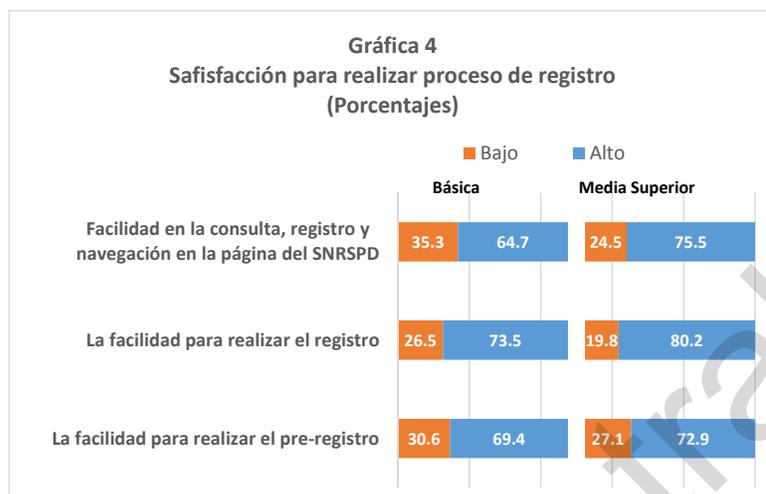
Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionarios.

Otro aspecto que destacó por la aceptación entre la mayoría de los docentes a los que se les aplicó el cuestionario (77.5% en promedio), fue la claridad y precisión de la información acerca de las fases de la evaluación transmitida en la notificación. Esto puede atribuirse a que el formato utilizado permitió homogeneizar los rubros de información.



Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionarios.

En cuanto al pre-registro y el registro para la evaluación, se tiene un alto nivel de satisfacción en ambos tipos educativos, registrándose una mayor satisfacción en EMS 72.9 % para el pre-registro y 80.2 % para realizar el registro. (Véase gráfica 4).



Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionarios.

4.2 Página del SNRSPD

El Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD) es la plataforma digital mediante la que se informa, registra, almacena, genera y consulta información desde el comienzo hasta el fin del proceso de evaluación. Se trata de un módulo transversal que concentra toda la información y preserva la confidencialidad de los datos personales.

Al igual que las actividades realizadas para notificar de la evaluación, se constató que la plataforma del SNRSPD presentó resultados desiguales.

En el caso de los docentes que contestaron el cuestionario o la encuesta, el 64.7% en EB y el 75.5% en EMS percibieron un alto nivel de satisfacción en la accesibilidad, consulta y desplazamiento en la página del SNRSPD (véase gráfica 4). A partir de este resultado puede inferirse que el módulo de consulta de información funcionó bien para la mayoría de los docentes.

En el caso opuesto, la supervisión en campo mostró deficiencias en el módulo correspondiente al registro del Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales. Así lo confirmaron, como se mencionó anteriormente, los comentarios de los titulares de las secretarías de educación (véase cuadro 2). También, el que sólo en once entidades el porcentaje de avance de docentes con información registrada en el SNRSPD, representó más del 75% del total (véase mapa 2).

Detrás de los problemas que tuvieron los directores de escuela al registrar el Reporte de cumplimiento, se encuentran bases de datos con información desactualizada e inconsistente. Por ejemplo, se asignaban docentes o directores a escuelas donde no pertenecían, o más grave aún, los directores no recibieron las claves de acceso de la plataforma del SNRSPD. También se identificó que, realizando la captura del Reporte, los directores eran sustraídos del sistema y no se guardaba el avance de la información ya registrada.

Así, podría inferirse que los equipos técnicos carecieron de tiempo para verificar la información de las bases de datos utilizadas, tanto para comunicar a los directores por correo electrónico la clave de acceso al SNRSPD, como para la asignación de los docentes de quienes tenían que registrar el Reporte de cumplimiento.

Otra manifestación de la inconsistencia de las bases de datos se presentó el día de la aplicación. Los supervisores de sede reportaron como incidencia las siguientes situaciones: la función educativa de algunos docentes no correspondió con el examen que se les presentó. En algunos casos, por ejemplo, tenían asignado el examen de primaria y su función correspondía a preescolar, o viceversa. También hubo quienes se presentaron a la sede y no estuvieron registrados en las listas de los aplicadores para asignarles equipo de cómputo. Otros, por su parte, se encontraron duplicados. Incluso, las listas que presentaban los coordinadores de sede eran incompatibles con las de los aplicadores.

Esta situación imprevista causó desconcierto a coordinadores de sede y sustentantes. Surgieron entonces las llamadas a los centros de monitoreo para saber qué hacer, por parte de los primeros, y malestar entre los docentes. Particularmente, en el estado de Guerrero se decidió cancelar la aplicación y reprogramarla, dadas las manifestaciones que surgieron.

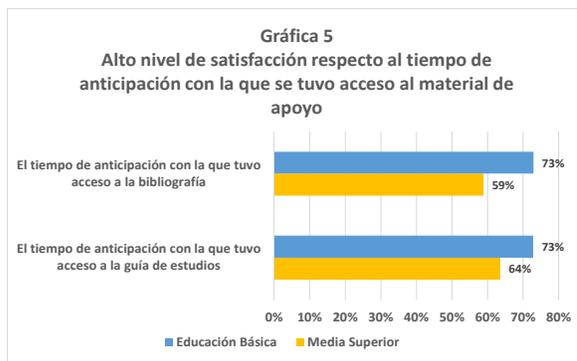
A nivel nacional, en las sedes donde se presentaron casos en los que la función no correspondió con el examen asignado a los docentes, se optó por la misma decisión. Así, hubo aplicaciones adicionales el 28 y 29 de agosto, 5 y 9 de septiembre de 2015.

Es importante mencionar que el módulo del SNRSPD para el registro del Reporte de cumplimiento, estuvo disponible posterior a las fechas en que se realizaron las aplicaciones calendarizadas y adicionales de la segunda fase del proceso de evaluación. Por lo que puede inferirse que la problemática para asignar claves de acceso a los directores demoró en solucionarse.

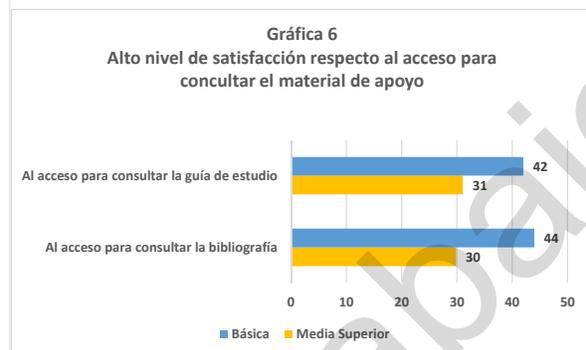
4.3 Material de apoyo

En este tema, a los docentes se les preguntó qué tan satisfechos están con el tiempo de anticipación que tuvieron para consultar el material de apoyo —bibliografía y guía de estudio—, y con el acceso para consultarlo.

Resulta interesante que el tiempo que se tuvo para consultar el material fue adecuado, ya que en EB el 73 %, en ambas preguntas, opinó estar satisfechos, presentando una disminución en EMS. La situación cambia en cuanto al acceso a los materiales, puesto que en EB y EMS menos de la mitad expresó estar satisfecho. (Véase gráfica 5). Tal vez no es suficiente la página para acceder al material y se tendrán que buscar otros mecanismos de difusión. En los próximos trabajos desarrollado por el Instituto, se tendrá que abordar y profundizar en el tema.



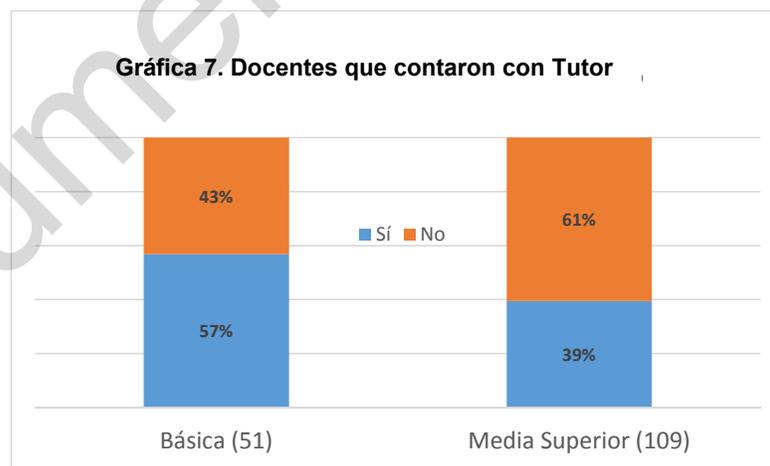
Fuente: Elaboración propia con datos de los Encuesta.



Fuente: Elaboración propia con datos del Cuestionario.

4.4 Tutoría y apoyo formativo

En cuanto a las tutorías, se muestra una diferencia importante entre los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar que sí recibieron acompañamiento por parte de un tutor y los que carecieron de este apoyo, ya que poco más de la mitad de los docentes de EB (57%) contó con este acompañamiento, mientras que en EMS representó el 39% (véase gráfica 7). Los resultados de la Encuesta arrojan que cerca de 6 de cada 10 docentes no contó con el acompañamiento de un tutor.



Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionarios.

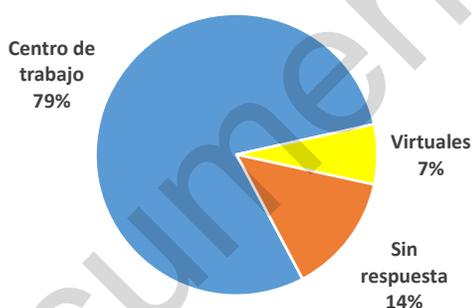
De acuerdo con la información recabada por el Cuestionario, los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso al término del primer año escolar en ambos tipos educativos manifestaron que, en promedio, recibieron el apoyo de un tutor después de cuatro meses, a partir de la fecha de su ingreso al servicio público educativo. Sólo 27% de los docentes de EB y 31 por ciento de EMS manifestaron haber recibido tutorías desde el primer mes de haber ingresado.

De acuerdo a la Encuesta, sólo el 28% en EB y el 32% en MS expresaron estar satisfechos en cuanto a la prontitud con la que se le asignó tutor al iniciar el ciclo escolar. Asimismo, se tiene que, en promedio, el tiempo de duración de cada sesión de tutoría fue de 2 horas en EB, mientras que en EMS fue 30 minutos menor. En cuanto al número de tutorías recibidas durante el primer año escolar, se tiene que en EB fueron 12, mientras que en EMS 8.

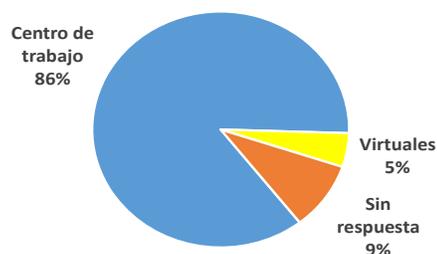
Respecto de la frecuencia con que los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar recibieron las tutorías se muestran algunas diferencias en los tipos educativos, por ejemplo: en EB destaca que más de la mitad de los docentes recibieron las tutorías semanalmente (57%), en tanto que en EMS fue de una vez al mes (40 por ciento).

Con relación al lugar en donde se llevaron a cabo las tutorías, se tiene que para ambos tipos educativos la mayoría se desarrollaron en los centros de trabajo; esta situación favoreció que fueran personalizadas (3 de cada 4 para EB, y 4 de cada 5 en EMS). (Véase gráfica 8 y 9).

Gráfica 8. Espacio donde se recibió la tutoría Educación Básica



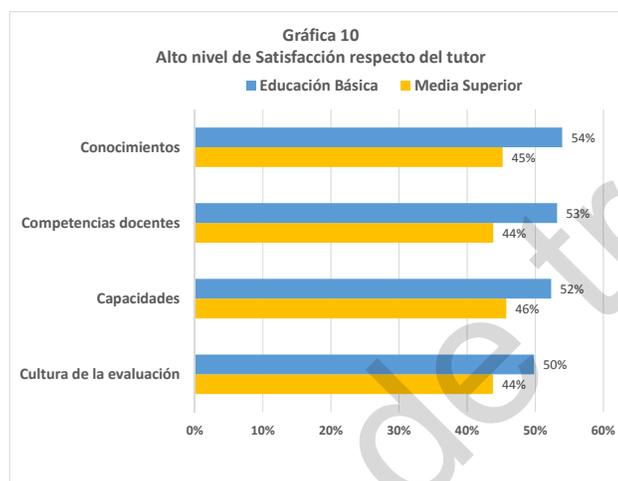
Gráfica 9. Espacio donde se recibió la tutoría Media Superior



Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionarios.

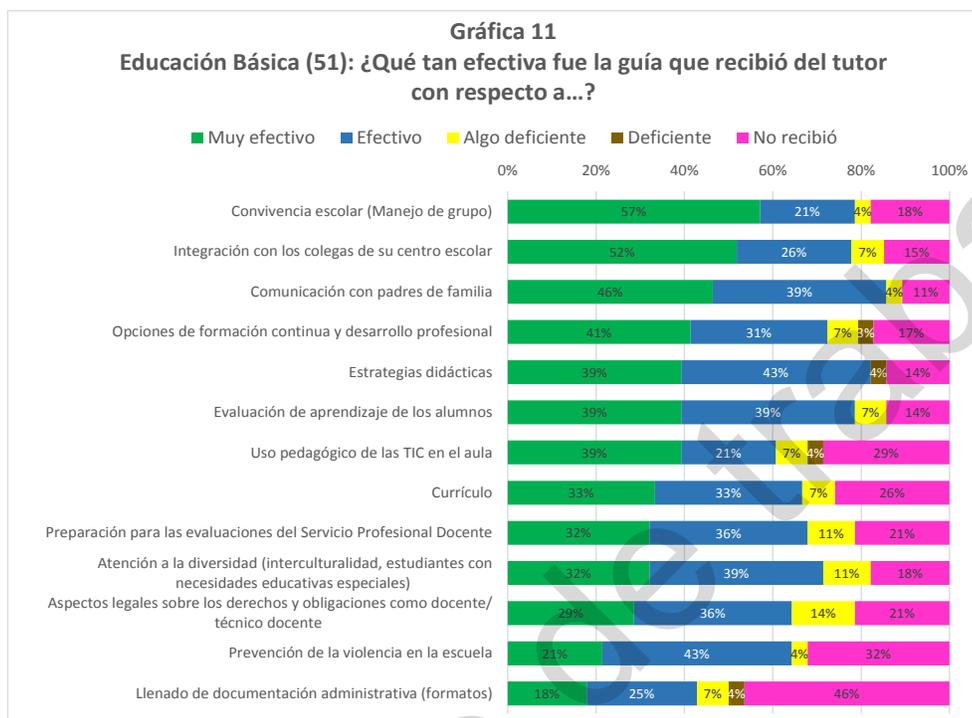
El trabajo que desempeñaron los tutores fue muy bien valorado por los docentes y técnico docentes de nuevo ingreso al término del primero año escolar, en el Cuestionario que se les aplicó, ya que en promedio 93% de los tutorados, de ambos tipos educativos, señalaron que siempre o la mayoría de las veces se desarrolló un buen trabajo por parte del tutor. Los aspectos mejor evaluados fueron el diálogo que pudieron entablar, así como la disposición del tutor para llevar a cabo las tutorías.

Al indagar sobre el acompañamiento del tutor para fortalecer capacidades, conocimientos, competencias, así como la cultura de la evaluación, se obtuvieron de los docentes de nuevo ingreso al término del primer año escolar, una mejor valoración por parte de los docentes de EB (en promedio 52%). De manera específica, se puede observar en la gráfica 10 la valoración de cada uno de los aspectos mencionados.



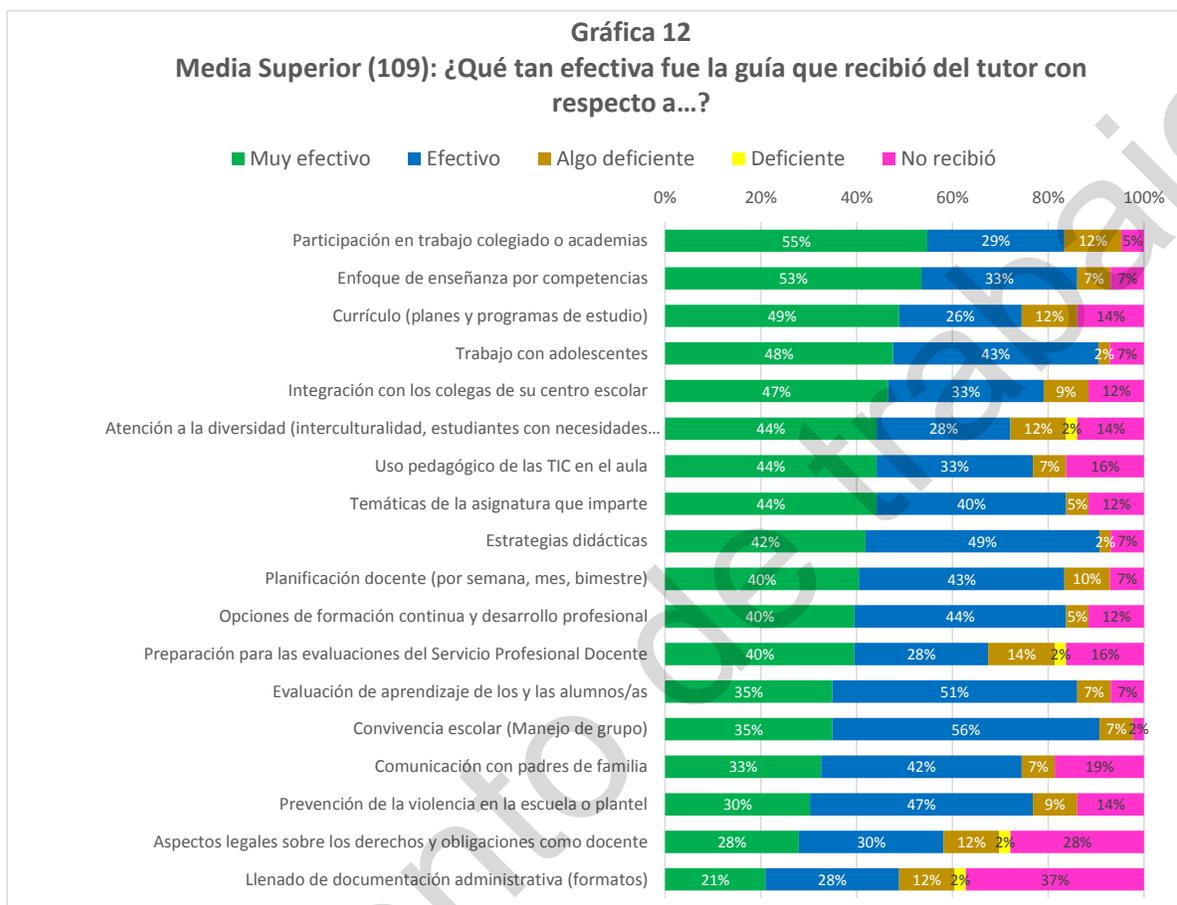
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta.

Contar con un tutor y recibir un buen acompañamiento coadyuva a la formación continua de los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar. A esto se suma la efectividad de la tutoría, puesto que fue valorada positivamente con un mejor promedio en EMS (78%) que en EB (70%). En este último tipo educativo, los rubros en los que percibieron que la guía del tutor fue muy efectiva fueron: Convivencia escolar (57%) y la integración con los colegas de sus escuelas (52%). Por el contrario, los aspectos no tratados en las sesiones de tutoría fueron el llenado de documentación administrativa 46%, y la prevención de la violencia en la escuela, 32%. (Véase gráfica 11).



Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionarios.

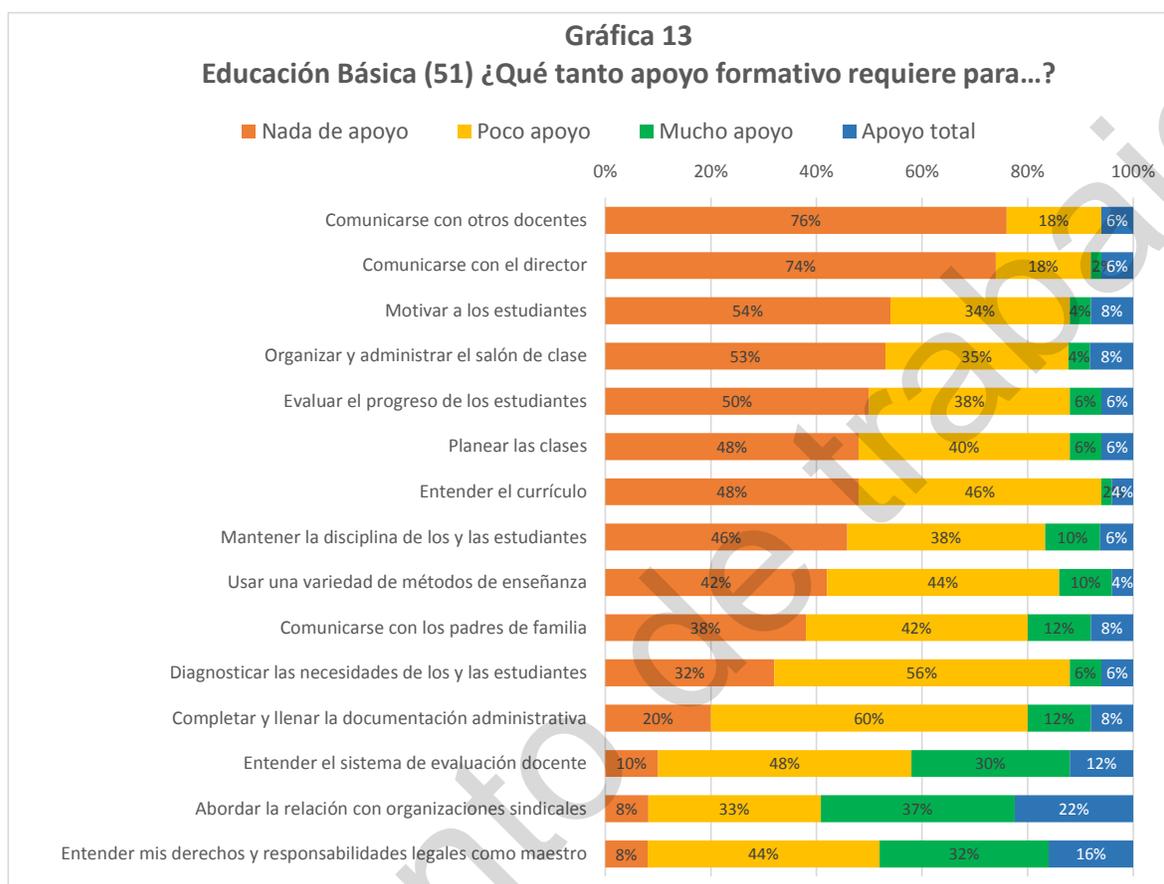
Los rubros en los que los docentes de EMS percibieron que la guía del tutor resultó ser muy efectiva fueron para participar en el trabajo colegiado o academias (55%), en el enfoque de enseñanza por competencias (53%) y prácticamente con la misma valoración, 49%, el trabajo con adolescentes y los planes y programas de estudio. Al igual que sus pares de EB, los docentes de EMS manifestaron no haber recibido tutorías en el llenado de documentación administrativa (37%). A esto se sumó la ausencia de guía en el tema de aspectos legales sobre los derechos y obligaciones como docentes, 28 % (véase gráfica 12).



Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionarios.

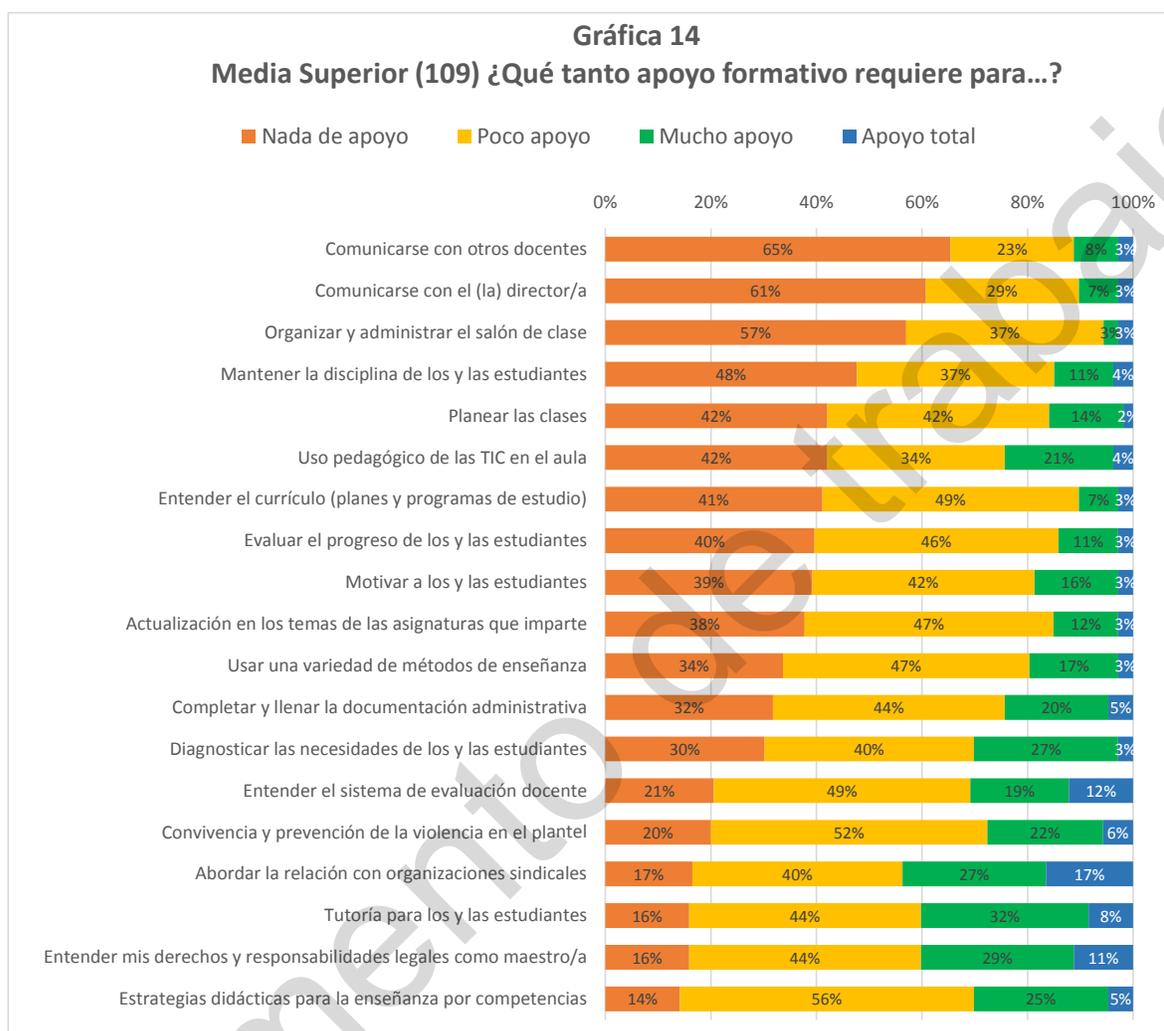
En cuanto a las necesidades de asistencia o apoyo formativo, los resultados muestran que en promedio el 80 % de EB y el 77 % de EMS, expresaron no necesitar apoyo en los temas sugeridos en el cuestionario. Tal vez, esta respuesta se debe al poco tiempo que se les dio para reflexionar sobre este tema, o bien, es necesario reformular la pregunta de una manera que el docente se situó en su contexto de trabajo cotidiano.

Los tres aspectos donde se vislumbra que los docentes de EB pueden necesitar mayor apoyo formativo son: en entablar una relación con su organización sindical 37 %, entender sus derechos y responsabilidades legales 32 %, así como entender el sistema de evaluación docente, 30 %. Véase gráfica 13.



Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionarios.

En el caso de EMS, los aspectos en donde se requiere mayor apoyo formativo son: para llevar a cabo tutorías con sus estudiantes 32%, entender sus derechos y responsabilidades legales como maestros 29%, y el diagnosticar las necesidades de sus estudiantes 27 % (Véase gráfica 14). Por el contrario, el tema de comunicación entre docentes y directivos no ha representado un problema, puesto que es donde consideran que menos apoyo necesitan.



Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionarios.

4.5 Sedes de aplicación

1.- Respecto de la suficiencia y adecuación de las sedes: Condiciones de las aulas y Suficiencia y adecuación del mobiliario y equipos necesarios para las aplicaciones, los supervisores pudieron verificar que, en promedio, 72% de las sedes y aulas no presentaban problemas al respecto. Sólo un supervisor expresó problemas con los baños, al señalar que se encontraban sucios. En esta misma línea, se verificó que las aulas contaran con el mobiliario y equipo de cómputo suficiente para el buen desarrollo de la evaluación, por lo que se pudo confirmar que el 100% de aulas cumplían satisfactoriamente el rubro.

En cuanto a la infraestructura y equipo de la sede, los docentes que presentaron la evaluación expresaron sentirse satisfechos, obteniendo en promedio un alto nivel de satisfacción para ambos rubros, 87 y 88 por ciento, respectivamente.

2.- En cuanto a la apertura de la sede, se observó que en el 94% de las sedes supervisadas se cumplió con el horario establecido. Del 6% de supervisores que expresó que no se abrió la sede una hora antes como se estipula en la normatividad, sólo uno de ellos enunció el motivo, apuntando que no quedaba clara la hora de inicio del examen. En cuanto a la colocación de las copias de las listas de registro de asistencia en la entrada de la sede, los supervisores señalaron que el 100% de las sedes cumplió satisfactoriamente con esta disposición.

3.- Referente a los materiales de aplicación, en el 98.5% de las sedes se constató que los exámenes estuvieron instalados en los equipos de cómputo correspondientes y que las claves de acceso al sistema funcionaron satisfactoriamente.

4.- Inicio y término de las jornadas de aplicación. En la sesión matutina en el 93% de las sedes comenzó puntualmente la aplicación de los instrumentos. Del 7% de supervisores que expresó que la aplicación comenzó tarde, sólo uno especificó que fue por problemas técnicos. En la sesión vespertina, disminuyó el porcentaje de puntualidad en el inicio de la aplicación (86%) sin que señalaran los motivos de la demora.

5.- El quinto aspecto que se inspeccionó fue el desempeño de los Coordinadores de la sede (SEP-CNSPD), Coordinadores de aplicación en la sede y los Aplicadores. De acuerdo con la información proporcionada por los supervisores, en promedio, el 97.9% de ellos realizaron eficientemente las actividades encomendadas. Específicamente, el 96.2% de los Coordinadores de la sede (SEP-CNSPD) y el 98% de los aplicadores. El buen desempeño de los aplicadores también fue referido en la Encuesta de satisfacción, obteniendo en promedio un alto nivel de satisfacción (82 por ciento).

6.- Finalmente, se observó que en el 98.5% de las sedes supervisadas, se respetó el protocolo del resguardo establecido para los materiales, claves de acceso e información de la evaluación.

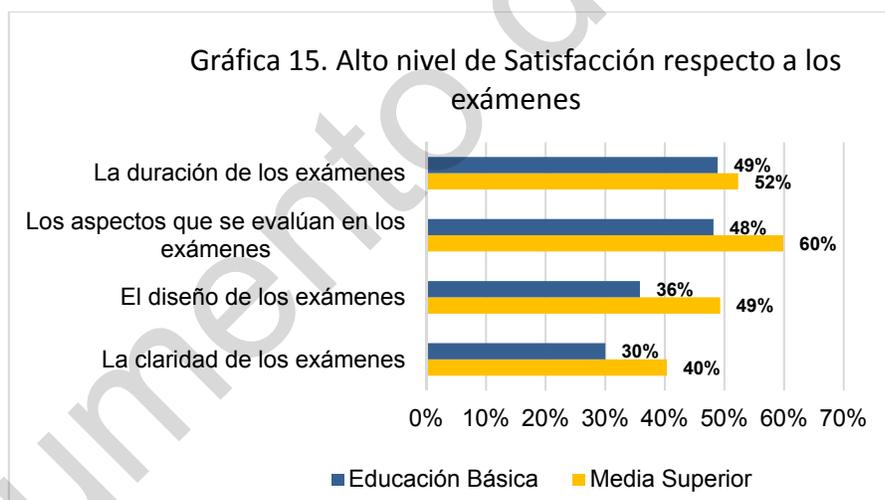
4.6 Instrumentos de evaluación

De acuerdo al documento “Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos”, publicado por la SEP-CNSPD y autorizados por el Instituto, la segunda fase “Aplicación de instrumentos de evaluación”, se dividen en tres etapas, a saber: Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales, Examen de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos y el Cuestionario de características y necesidades formativas de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso¹⁸.

¹⁸ El diseño de los instrumentos de supervisión sólo permite captar información de las dos primeras etapas.

El Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales es llenado por la autoridad educativa inmediata superior del docente o técnico docente, ya sea el director o el supervisor, según la modalidad o tipo de servicio en que preste los servicios el docente. Por lo tanto, al docente que se le aplicó el Cuestionario o la Encuesta sólo se le pregunta sobre la satisfacción que tiene en cuanto al tiempo de anticipación con que se le entregó el comprobante del reporte de cumplimiento de responsabilidades. En ambos instrumentos, la opinión del docente reporta un bajo nivel de satisfacción, ya que menos de la mitad de los docentes señalan estar satisfecho con este proceso: en EB 47% y en EMS 43%. El bajo nivel de satisfacción en EMS se refleja todavía más en el Cuestionario, al tener sólo el 26 % de alto nivel de satisfacción, en EB sólo se tiene una variación de menos dos puntos porcentuales.

En cuanto a los exámenes, se les pregunto a los docentes sobre la duración, los aspectos que se evalúan, el diseño y claridad del instrumento. En general, se tiene un bajo nivel de satisfacción, a excepción del rubro “Los aspectos que se evalúa en los exámenes”, ya que el 60% de docentes en MS estuvo satisfecho, no así en EB (menos de la mitad). El rubro que presenta mayor insatisfacción es la claridad de los exámenes. (Ver gráfica 15).



Fuete: elaboración propia con datos de la Encuesta

V. Conclusiones

En el marco de la evaluación al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término del primer año escolar en Educación Básica y Media Superior, ciclo escolar 2014-2015, el INEE desplegó una estrategia de supervisión para verificar el cumplimiento de las tareas designadas a las Autoridades Educativas Federal, locales y escolares que se establecen en la LGSPD, los LINEE-04-2015 y el documento denominado *Etapas, aspectos, métodos e instrumentos*. En términos generales, la verificación del cumplimiento se realizó en tres ámbitos: El primero tiene que ver con la solicitud de información directamente a las Autoridades Educativas a nivel macro y micro, el segundo a través de la percepción de los docentes mediante el *Cuestionario* y la *Encuesta de Satisfacción*; el tercer ámbito con la supervisión presencial en las sedes de aplicación de evaluaciones para verificar que existiera suficiencia y oportunidad de los espacios, equipamiento y materiales.

5.1. Respuesta a la solicitud de información a nivel macro y micro

Con base en el análisis del contenido de las respuestas de las Autoridades Educativas locales y escolares, los directores de escuela cumplieron en mayor medida, en tiempo y forma, que las Secretarías de Educación de las entidades federativas. Así lo comprueban tanto la atención a los oficios de solicitud de información, ya que cerca de una cuarta parte de las Autoridades Educativas locales con supervisión no dieron respuesta, y con el hecho de que sólo cinco proporcionaron de manera completa el listado de los docentes de nuevo ingreso con cuatro características básicas (nivel, modalidad, asignatura y fecha de ingreso al servicio). Aunado a esto, las Secretarías de Educación disponen más información de EB que de EMS, ya que de las 22 entidades que dieron respuesta, todas proporcionaron el listado con la cantidad de docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar de EB, sin embargo, sólo 16 facilitaron información de docentes de EMS, independientemente si incluían en su totalidad los cuatro rubros antes descritos (ver cuadro 5 del Anexo 1). Lo anterior podría sugerir que en algunas entidades existe mayor coordinación interinstitucional que en otras con los OD federales. Aunque quedan fuera de su marco legal de actuación, sí disponen de la información. Para guiar la presentación de las conclusiones, en adelante se hará mención a las actividades verificadas que fueron enunciadas en el cuadro 1 al inicio de este informe.

5.2. Información y notificación sobre los procesos de evaluación

A través de las respuestas de las Autoridades Educativas locales se pudo verificar que la tarea de informar o notificar fue realizada a cabalidad, ya que se contabilizan al menos diez mecanismos para notificar a los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar de la primera evaluación, siendo el correo electrónico el que todas utilizaron. Sin lugar a dudas, el que se hayan valido del formato de Notificación Marco fue acertado, ya que permitió transmitir la información de forma homogénea. También lo fue el que diversas autoridades se hayan encargado de esta actividad. Así, las instancias que se identifican como responsables de notificar a los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en el ámbito macro para EB son las siguientes: la CNSPD y sus representantes en las entidades, las Direcciones de Personal/Relaciones laborales y la de Educación

Básica de la SEP. Para el caso de EMS, la cantidad de instancias es mayor respecto a EB; por mencionar algunas se tiene a la CNSPD, a las Direcciones Generales de los OD, la Subsecretaría de EMS, sobresalen por el número de menciones (17 entidades) las Direcciones Académicas y de Recursos Humanos. En el nivel micro los directores de plantel se encargaron de esta actividad en ambos tipos educativos. Así, ocurrió que, por cada docente en el plantel, el director recibió una notificación, misma que reprodujo para cada docente utilizando el formato de Notificación Marco. Con base en lo descrito se puede afirmar, por un lado, que existió una amplia diversificación de mecanismos y, por otro, que se contó con una robusta estructura para hacer del conocimiento de los docentes el proceso de evaluación.

Al verificar esta actividad mediante el *Cuestionario*, el 93 % de los docentes de EMS y el 78% de EB consideraron apropiadas las vías de notificación. De igual forma la amplia mayoría consideró clara y precisa la información de las notificaciones (véanse gráficas 4 y 5).

Sin embargo, la problemática detectada en esta tarea se sitúa en el tiempo de anticipación con el que los docentes reciben las notificaciones, así lo muestran principalmente los resultados del *Cuestionario* (donde 8 de cada 10 docentes de EMS estuvo muy insatisfecho, véase gráfica 1) y en menor medida la *Encuesta* (donde prácticamente la mitad de los que la contestaron, consideraron este aspecto como regular y deficiente, véase gráfica 17).

5.3. Apoyo a los docentes y técnicos docentes

Esta tarea presenta resultados que se contraponen. Por un lado, los comentarios de Secretarios (as) de Educación que se resumen en el cuadro 2, indican que el centro de ayuda telefónica fue deficiente ya que la información ahí proporcionada no fue pertinente. Por otro, los resultados del *Cuestionario* y la *Encuesta de Satisfacción* muestran que los docentes estuvieron muy satisfechos con la facilidad para realizar el pre registro y registro, actividades de la Primera fase del proceso de evaluación (véanse gráficas 2, 17 y 18).

5.4. Plataforma del SNRSPD

Los comentarios de Secretarios (as) de Educación que se resumen en el cuadro 2, muestran que una de las problemáticas fue la administración de las bases de datos del SNRSPD, ya que las bases que generaba no eran acordes a las solicitadas por el equipo técnico además de no tener mecanismos de validación de datos. Un problema más fue el retraso que se tuvo para crear contraseñas para ingresar al SNRSPD. También se presentaron, en varios casos, la situación de directores de escuela que de manera sorpresiva eran sustraídos del sistema y tenían que iniciar de nuevo la sesión, ya que la información no se había guardado. Las sugerencias que propusieron fueron que se les permitiera realizar modificaciones a las bases del SNRSPD, además de designar un enlace para dar atención exclusiva a cada entidad federativa.

5.5. Notificación y registro

Con base en la información obtenida de las diferentes fuentes de información, puede decirse que la mayoría de los docentes fuesen notificados por distintas Autoridades Educativas federales, locales y escolares por distintos medios, cumpliendo así con los objetivos la fase de la notificación y de la manera en que se estableció en la normatividad emitida para esta evaluación:

- a. Amplia participaron de instancias educativas, así como de su personal respectivo.
- b. La Notificación Marco facilitó el flujo de información del nivel macro al micro y la homogeneizó de forma tal que la Autoridad Educativa notificó a los directores de escuela y estos a su vez lo hicieron del conocimiento de los docentes.
- c. Se establecieron claramente las indicaciones en los mecanismos de comunicación para informar sobre las fases del proceso.

Sin menoscabo de estos logros, es necesario mencionar que en algunos casos el tiempo de anticipación con que se notificó, no fue oportuno. Tanto el cuestionario aplicado como la encuesta, confirmaron que los docentes percibieron claras deficiencias en el tiempo de anticipación con que recibieron la notificación, localizándose el problema en la coordinación interinstitucional de los diversos responsables de su puesta en marcha, así como en los plazos limitados para su realización. Este aspecto que se realizó con ciertas deficiencias es necesario atender, ya que de seguirse presentando dificulta que las actividades subsecuentes del proceso tengan una coordinación fluida y oportuna.

Entre las sugerencias señaladas por las entidades federativas para la mejora de la fase de notificación, se encuentra permitir a sus equipos técnicos realizar modificaciones en el registro de datos en el SNRSPD, así como establecer un enlace dedicado a acompañar durante todo el proceso a la entidad, para evitar duplicar los esfuerzos.

5.6. Reporte de cumplimiento en EB y EMS

Uno de los problemas principales que identificaron las AE y OD durante la Primera fase del proceso de evaluación se refiere al SNRSPD, esto en dos vertientes. La primera se relaciona con la dificultad técnica para registrar el Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales y generar usuarios y contraseñas. Esta situación afectó al grado que el plazo para registrar la información estuvo disponible después de las fechas en que se realizó la evaluación. La segunda tiene que ver con la ineficiente comunicación con los administradores del SNRSPD, ya que hubo problemas para validar la información. Además, las AE y OD perciben un debilitamiento del espacio de su participación para la solución de problemas, particularmente los relacionados con el SNRSPD, muestra de ello es que no tuvieron al alcance reportes de avance del registro de la información del Reporte de cumplimiento, señalando la centralidad de funciones en la autoridad federal.

Las dificultades que se tuvieron para realizar el Reporte de cumplimiento y obtener su comprobante se reflejan en un ítem de la Encuesta, ya que los docentes de ambos tipos educativos lo sitúan por debajo de 50% de satisfacción (véase gráfica 18).

5.7. Condiciones de espacio, equipamiento y software

En el Formulario del supervisor se obtuvieron porcentajes altos en el tema de las condiciones de las aulas —en promedio, 72% de las sedes no presentó problemas al respecto—. En cuanto al mobiliario y equipos necesarios para la aplicación, el 100% de los supervisores señaló que se contaba con la

suficiencia y adecuación de éstos. Referente a los equipos, en la Encuesta se obtuvo un alto nivel de satisfacción, siendo mayor en EMS con un 93 % que en EB con un 87%.

5.8. Instalación de sedes, condiciones y personal de aplicación

De acuerdo con los resultados del Formulario del Supervisor y la Encuesta, la aplicación de los instrumentos de evaluación se contó con los elementos normativos que se establecen en los LINEE-04-2014. Por ejemplo, tanto el ítem infraestructura física y el desempeño de los aplicadores obtuvieron los valores de satisfacción más altos del apartado (86% en promedio). En cuanto a los participantes en la fase de aplicación, el Formulario del supervisor reporta, de manera general una alta valoración, en promedio 97.9%, siendo mejor evaluado los aplicadores (98%) que los Coordinadores de la sede (SEP-CNSPD) con un 96.2%. En cuanto al resguardo de los instrumentos de evaluación, el 98.5% de las sedes supervisadas cumplió con el protocolo de resguardo establecido para los materiales, claves de acceso e información de la evaluación.

Si bien los aspectos que se verifican en el Formulario del supervisor muestran una aplicación que cumple con la normatividad antes mencionada, no así elementos como el diseño, el contenido y la claridad de los exámenes y la relación entre la guía de estudio y la bibliografía con el contenido de los exámenes, puesto que los encuestados los situaron en el rubro de insatisfacción. (Ver gráfica 20).

5.8 Designación de tutores

En este tema, se obtuvo información relevante del Cuestionario a saber: el 57% de docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar de EB cuentan con el acompañamiento de un tutor, mientras que sólo el 39% en EMS cuenta con este apoyo. En esta línea, de acuerdo a la aplicación de la Encuesta, más de la mitad (71%) de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso al término del primer año escolar expresó estar insatisfechos respecto de la prontitud con la que se le asignó tutor.

Esta situación abre la problemática, al menos en dos vertientes:

- La primera tiene relación con la formación docente. La tutoría tiene la finalidad de fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias del personal docente de nuevo ingreso para lograr que el Sistema Educativo cuente con docentes que ostenten conocimientos y capacidades idóneas para realizar su función docente, sin embargo, al dejar este vacío de tutoría, y por ser el primer año laboral en el Servicio, también se deja sin apoyos de programas de formación y capacitación. Las consecuencias que puede traer esta situación no son menores, puesto que es en este punto de partida profesional donde se necesita apoyar a los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar. Además, con miras a la segunda evaluación que establece el artículo 22, es probable que los resultados de esa evaluación sean deficientes,
- La segunda es de índole jurídico. Ante el incumplimiento de la designación de tutores por parte de las AE y OD tanto en EB como en EMS que refiere el artículo 22 de la LGSPD. Esta

situación podría derivar en inconformidades en cuanto a los resultados de la evaluación, específicamente en los docentes que obtengan resultados insuficientes en el nivel de desempeño de la función docente.

Para lograr que el número de Tutores aumente, se podría pensar en la revisión de los Lineamientos para la selección de tutores que acompañarán al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en educación básica y media superior. LINEE-08-2015, con la finalidad de adaptarlos a las condiciones que presentan las entidades federativas. Específicamente, en EMS se tendría que pensar en otros requisitos y en una flexibilidad mayor si tomamos en cuenta la situación laboral de los docentes de este tipo educativo¹⁹.

Con base en los resultados del Cuestionario, los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar que cuentan con tutor, se podría decir que un factor que favorece la tutoría personalizada es que se encuentren adscritos en la misma escuela. Por otra parte, la valoración de la tutoría es estimada positivamente por los docentes en cuanto al trabajo que desarrollan y el acompañamiento que les han brindado. Esta valoración guarda congruencia y fortalece el buen trabajo del tutor cuando opinan positivamente sobre la efectividad de la asesoría. Revisando el nivel de satisfacción de acuerdo a la Encuesta, se tiene una opinión dividida: la mitad calificó como bueno y excelente a sus tutores. Cabe mencionar, que este punto tendrá que ser mejorado en el instrumento para poder especificar aspectos relevantes del tema.

Ahora bien, en lo referente a las necesidades de asistencia técnica o apoyo formativo que se aborda en el Cuestionario, en los docentes de EB se pueden agrupar en tratar la relación con las organizaciones sindicales y entender los derechos laborales. Para el caso de la EMS, además de coincidir con la de EB, se suma la necesidad de saber diagnosticar a sus estudiantes, apoyo para brindar tutoría a los alumnos y estrategias didácticas para la enseñanza por competencias. Para profundizar en el tema, se deberán re-plantear las preguntas en las siguientes encuestas para que hagan reflexionar al docente sobre sus problemas cotidianos en las escuelas.

VI. Recomendaciones

Con base en los resultados obtenidos por la supervisión que se implementó antes y durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, se puede afirmar que:

- La segunda fase del proceso que se refiere a la aplicación del Examen de conocimientos y el cuestionario de características y necesidades formativas, se encuentra consolidada, esto si

¹⁹ De acuerdo con el Informe 2015 del INEE, *Los docentes en México*, la contratación de docentes en EMS está compuesta mayoritariamente por plazas por horas: 66 % de los profesores que laboran en bachilleratos generales y 76 % de los del profesional técnico cuentan con este tipo de contratación. Los docentes de tiempo completo representan apenas 13 % en ambas modalidades (INEE, 2015).

tomamos en cuenta que tanto la Encuesta como el Formulario reportan que las actividades se realizaron conforme a la normatividad y que tanto la infraestructura, el personal que participa en la evaluación, espacios, equipamiento y materiales y las medidas de seguridad para el resguardo, aplicación y vigilancia de los instrumentos de evaluación presentan un alto nivel de satisfacción y los supervisores reportan problemas menores en estos temas.

- Un aspecto que se requiere fortalecer es el proceso para la emisión del reporte de cumplimiento, puesto que en promedio 6 de cada 10 docentes que contestaron el Cuestionario y el 47% de los que respondieron la Encuesta, señalaron estar insatisfechos con este proceso (Véanse gráficas 1 y 17, respectivamente).
- Las Secretarías de Educación y homólogas en las entidades federativas subrayaron que la emisión del reporte significó un problema debido a los problemas técnicos y de comunicación. En el primero, la asignación de usuario y contraseña fue accidentada y en el segundo se presentaron problemas con los administradores del SNRSPD. Sin lugar a duda, deben establecerse procesos eficientes de comunicación entre las instituciones federales y estatales para atender las problemáticas de manera oportuna, ya que su respuesta depende en gran medida para la coordinación del proceso.
- Uno de los aspectos que sobresalen en la Encuesta es lo referente al Examen de conocimientos, debido al alto nivel de insatisfacción en lo que se refiere a los aspectos que se evalúan, su duración, diseño, claridad.
- Los encuestados señalaron el desfase entre los materiales de apoyo (bibliografía y guía) y el contenido de los exámenes. (Véase gráfica 19 y 20). Esto sugiere que la Secretaría de Educación Pública deberá revisar y mejorar los instrumentos y mecanismos de evaluación, de acuerdo a las atribuciones que se establecen en la LGSPD. El Instituto, por su parte, deberá realizar un estudio amplio para su aprobación, que garantice la confiabilidad y validez de los instrumentos, al ser el responsable principal de garantizar y velar por el cumplimiento de la dimensión técnica de la evaluación.
- Por último, con la supervisión previa y durante las jornadas de aplicación, se obtuvo una mirada amplia del proceso de evaluación, lo que permitió tener elementos para focalizar los problemas del proceso de evaluación. De tal manera, que la supervisión que realice el Instituto deberá abarcar desde el proceso técnico, referido en el capítulo II de los LINEE-04-2015 hasta la emisión de resultados del capítulo IV. En esta línea, cabe mencionar que el diseño de los instrumentos de verificación deberá mejorarse para captar información más amplia respecto al proceso de evaluación, específicamente en los rubros donde se identificó un bajo nivel de satisfacción, además de reforzar los mecanismos de acompañamiento técnico con las Autoridades Educativas Locales.

ANEXO 1

Cuadro I Fases y etapas del proceso de la primera evaluación para docentes y técnico docentes al término de su primer año escolar en EB y EMS

Fases		Etapas	
	Notificación a docentes y técnicos docentes		
Primera Fase	Notificación a la autoridad inmediata de docentes y técnicos docentes Pre-registro* Registro		Etapa 1. Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales
Segunda Fase	Aplicación de instrumentos de evaluación		Etapa 2. Examen de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos**
			Etapa 3. Cuestionario de características y necesidades formativas de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso
Tercera Fase	Análisis de la información recopilada en el Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales y el Cuestionario de características y necesidades formativas de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso Calificación Entrega y difusión de resultados Entrega del informe individualizado		

* No aplica para EMS

** En EMS se denomina Examen de competencias didácticas

Fuente: *Etapas, aspectos, métodos e instrumentos EB y EMS*. SEP-CNSPD

Cuadro II. Objetivos, mecanismos y descripción de la verificación a nivel macro

<p>Objetivos:</p> <p>1) Verificar el cumplimiento de los LINEE-04-2015, Título II y III del Capítulo III “De la organización y operación del proceso de evaluación. De la comunicación e información del proceso”.</p> <p>2) Verificar la <i>Primera y Segunda fase</i> del proceso de evaluación</p>	<p>Mecanismo de verificación: Oficio de solicitud de información dirigido a Secretarios (as) de Educación de 29 entidades federativas.</p>
<p>Medio de verificación: Entrega de los oficios en las oficinas de las Secretarías de Educación de las entidades federativas</p>	<p>Fecha de solicitud de información: 20 de agosto de 2015</p>
<p style="text-align: center;">Descripción de la solicitud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Listado con la cantidad total de docentes a los que se les tiene que aplicar la evaluación diagnóstica, desglosada por nivel, modalidad, asignatura y fecha de ingreso en Educación Básica y Media Superior en su entidad. 2) Cantidad total de docentes que han ingresado al sistema su información mediante el reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales en Educación Básica y Media Superior en su entidad. 3) Mecanismos para llevar a cabo la notificación de los docentes seleccionados para la aplicación de la evaluación diagnóstica. 4) La autoridad encargada de realizar la notificación de la selección de docentes en Educación Básica. 5) La autoridad encargada de realizar la notificación de la selección de docentes en Educación Media Superior. 6) Listado escuelas con nombre y dirección en las que se encuentran laborando los docentes que serán evaluados al final de su primer año escolar. 7) Opinión en su caso, o comentarios sobre el proceso en términos generales de la evaluación del personal docente y técnico docente al término de su primer año escolar. 	

Cuadro III. Objetivos, mecanismos y descripción de la verificación a nivel micro

<p>Objetivos:</p> <p>1) Verificar el cumplimiento de los LINEE-04-2015, Título II y III del Capítulo III "De la organización y operación del proceso de evaluación. De la comunicación e información del proceso".</p> <p>2) Verificar la <i>Primera fase</i> del proceso de evaluación</p>	<p>Instrumento de verificación:</p> <p>Oficio de solicitud de información dirigido a Directores (as) de escuelas de EB y EMS de 29 entidades federativas donde se encontraban adscritos docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar.</p>
<p>Medio de verificación: Entrega de los oficios en centros de trabajo de docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar de EB y EMS</p>	<p>Fecha de solicitud de información: 20 y 21 de agosto de 2015</p>
<p>Descripción de la solicitud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lista del personal docente al que se le aplicará la evaluación de nuevo ingreso al término del primer año escolar en su Centro de Trabajo 2) Mecanismos para llevar a cabo la notificación de los docentes seleccionados para la aplicación de la evaluación de nuevo ingreso al término del primer año escolar en su Centro de Trabajo 3) Mecanismo por el que se le notificó la convocatoria del personal de su Centro de Trabajo para realizar la evaluación de nuevo ingreso al término del primer año escolar 4) Indicar la Autoridad encargada de realizar la notificación de la selección de docentes 	

Cuadro IV. Características del Cuestionario aplicado a docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar de EB y EMS en sus centros de trabajo

<p>Objetivos:</p> <p>1) Verificar el cumplimiento de los LINEE-04-2015, Título II y III del Capítulo III "De la organización y operación del proceso de evaluación. De la comunicación e información del proceso".</p> <p>2) Verificar la <i>Primera fase</i> del proceso de evaluación</p> <p>3) Verificar que las AE y OD hayan designado a un tutor para acompañar a los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar (Art. 22 LGSPD)</p>	<p>Instrumento de verificación:</p> <p>1) Cuestionario para docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar de EB. 61 preguntas</p> <p>2) Cuestionario para docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar de EMS. 70 preguntas</p> <p>Total de cuestionarios aplicados: 131</p>
<p>Medio de verificación: Aplicación de cuestionarios a docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar de EB y EMS</p>	<p>Fecha de levantamiento de la información: 20 y 21 de agosto de 2015</p>
<p>Aspectos generales del Cuestionario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Proceso y vías de la notificación de la evaluación al término de su primer año escolar. 2) Tutorías: cumplimiento, trabajo realizado en las sesiones de tutoría y sus resultados en la práctica profesional de los docentes de EB y EMS. 3) Necesidades de asistencia o apoyo formativo. 	

ANEXO 2. Información detallada de la solicitud de información a Secretarios de Educación.

De la entrega y respuesta al oficio de solicitud de información dirigido a Secretarios (as) de Educación. Se tiene registro de recepción del oficio por parte de los 29 titulares, los cuales fueron recibidos en sus propias oficinas por parte de los secretarios particulares o por oficialía de partes²⁰.

De las 29 entidades supervisadas, trece atendieron la solicitud de información entregando oficio impreso al día siguiente de la recepción, plazo señalado para la respuesta. En nueve entidades se atendieron con características particulares y de manera extemporánea²¹. Siete entidades no dieron respuesta al oficio de solicitud de información, mientras que en tres no se realizó la supervisión (véase mapa 1).

Así, se tiene que los estados de Baja California Sur, Coahuila, Campeche, Jalisco, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán entregaron oficio impreso de respuesta a supervisores(as) del INEE. En los casos de Chihuahua, Colima, Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Morelos²², Nuevo León, Quintana Roo y Zacatecas, pese a no encontrarse en el anterior supuesto, sí respondieron a la solicitud de información mediante correo electrónico y/o disco compacto.

En el caso opuesto se encuentran seis entidades que no respondieron a la solicitud de información: Baja California, Estado de México, Querétaro, Guerrero²³, Tabasco y Guanajuato, lo mismo que la Ciudad de México.

En conclusión, 22 entidades federativas respondieron a la solicitud de información, independientemente de la manera en que la hayan atendido, lo que representa el 76%; las seis entidades federativas y la Ciudad de México que no dieron respuesta a la solicitud de información que representan casi la cuarta parte del total de los estados supervisados, es decir el 24%.

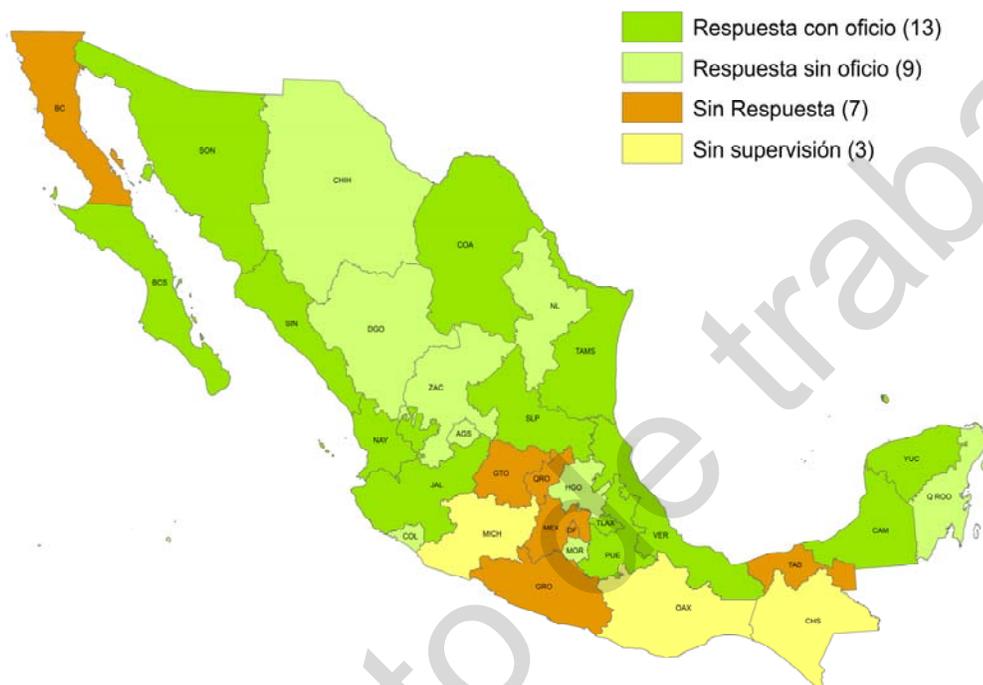
²⁰ Cabe hacer notar que en los estados de Nuevo León, San Luis Potosí y Veracruz los supervisores del INEE fueron recibidos por los (as) Secretarios (as) de Educación.

²¹ Son los casos de los estados de: Chihuahua. Si bien se entregó respuesta por escrito, ésta no tiene la formalidad de un oficio. En el caso de Colima, el oficio de respuesta se entregó por correo electrónico al supervisor comisionado en esa entidad federativa. En Nayarit la respuesta se entregó en dos oficios, uno por tipo educativo. La AE del estado de Hidalgo envió la información por correo electrónico el 15 de septiembre de 2015.

²² La supervisora del INEE fue canalizada al Instituto de Educación Básica (IEBEM) donde recibió la información.

²³ Caso particular resulta Guerrero, debido a que las instalaciones de la Secretaría de Educación se encontraban tomadas, no fue posible entregar el oficio el día 20 de agosto; se entregó en la sede de aplicación de los instrumentos de evaluación el día 22 del mismo mes.

Mapa 1
Respuesta al oficio de solicitud de información dirigido a Secretarios de Educación



Fuente: Elaboración propia con base en la información recopilada de la supervisión en campo.

Según los reportes de los supervisores comisionados en la Ciudad de México y en el Estado de México, fueron quienes tuvieron mayores complicaciones, que el resto de sus pares, para entregar el oficio de solicitud de información, lo que derivó en que se les dificultara realizar las tareas de la supervisión.

Cuadro V. Respuesta a las preguntas 1 y 6 de la solicitud de información a Secretarías (as) de Educación en 29 estados

Entidad	Cantidad de docentes por tipo educativo		Total	Nivel	Modalidad	Asignatura	Fecha de ingreso	Nombre de la escuela	Domicilio de la escuela
	EB	EMS							
Puebla	1 309	201	1 510	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Nuevo León	1 437	24	1 461	SÍ	Sin Información	SÍ	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Yucatán	1 069	32	1 101	SÍ/EB	SÍ/EB	Sin Información	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB
Chihuahua	807	208	1 015	SÍ	SÍ/EMS	SÍ	SÍ/EMS	SÍ	SÍ
Sinaloa	880	Sin Información	880	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB
San Luis Potosí	816	27	843	SÍ	SÍ	SÍ	Sin Información	Sin Información	Sin Información

Coahuila	601	124	725	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Veracruz	645	6	651	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Sonora	646	Sin Información	646	SÍ/EB	SÍ/EB	Sin Información	SÍ/EB	Sin Información	Sin Información
Durango	581	44	625	SÍ	SÍ	SÍ/AA	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Morelos	523	79	602	SÍ	SÍ	SÍ	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Jalisco	506	96	602	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB
Quintana Roo	467	Sin Información	467	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB	Sin Información	SÍ/EB	SÍ/EB
Zacatecas	360	29	389	SÍ	SÍ	SÍ	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Nayarit	339	40	379	SÍ	SÍ	SÍ/EMS	SÍ/EB	SÍ/BB	SÍ/EB
Tamaulipas	260	75	335	SÍ	SÍ	SÍ/EMS	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB
Aguascalientes	293	Sin Información	293	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB
Campeche	224	15	239	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Hidalgo	228	Sin Información	228	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB	SÍ/EB
Colima	204	N/A	204	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Tlaxcala	133	54	187	SÍ	SÍ	SÍ	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Baja California Sur	26	58	84	SÍ	SÍ/EMS	SÍ	SÍ/EB	Sin Información	SÍ/EB

Los estados de Baja California, Guanajuato, Guerrero, Querétaro, Tabasco, México y en la Ciudad de México, no atendieron la solicitud de información.

SÍ = El listado contiene información para EB y EMS

EB/ El listado sólo contiene información para EB

AA/ Casos faltantes en EB

EMS/ El listado sólo contiene información para EMS

BB/ Casos faltantes en EMS

N/A El estado de Colima no tuvo ingreso de docentes en EMS para el ciclo escolar 2014-2015

Fuente: Elaboración propia con base en los listados proporcionados por las AE y OD

Cuadro VI. Escuelas visitadas, según tipo y nivel educativo por entidad federativa

Entidad	Escuelas visitadas	Tipo Educativo	Subsistema/Nivel	Cantidad de docentes a evaluar en el plantel
Aguascalientes	1	EB	Secundaria	2
Baja California	1	EMS	Colegio de Bachilleres	97
Baja California Sur	3	EMS	CECyTE	2
		EMS	Colegio de Bachilleres	1
		EMS	Colegio de Bachilleres	1
Chihuahua	3	EMS	Colegio de Bachilleres	2
		EMS	Telebachillerato	2
		EMS	CECyTE	3
Coahuila	6	EMS	CECyTE	4
		EMS	CECyTE	2
		EB	Secundaria	2
		EMS	CECyTE	5

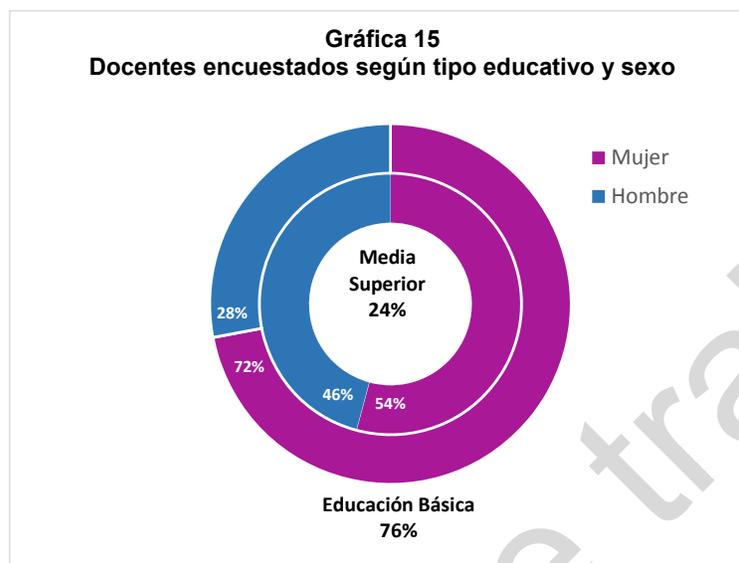
		EMS	CECyTE	9
		EMS	Colegio de Bachilleres	2
Colima	2	EMS	CBTis	3
		EMS	CBTis	3
Ciudad de México	1	EB	Secundaria	2
Durango	1	EMS	CBTis	4
Hidalgo	2	EMS	CECyTE	1
		EMS	CECyTE	1
Jalisco	3	EMS	CBTis	3
		EMS	CETis	3
		EMS	CBTis	2
México	1	EB	Secundaria	1
Morelos	1	EB	Secundaria	1
Nayarit	2	EB	Secundaria	1
		EB	Secundaria	2
Puebla	2	EB	Secundaria	1
		EMS	Bachillerato estatal	1
Querétaro	1	EMS	Colegio de Bachilleres	Sin información
Quintana Roo	1	EMS	CBTis	6
Sonora	2	EB	Primaria	5
		EMS	CECyTE	2
Tabasco	3	EMS	Colegio de Bachilleres	12
		EMS	CECyTE	1
		EMS	Colegio de Bachilleres	6
Tamaulipas	2	EMS	DGB	3
		EMS	CECyTE	5
Tlaxcala	1	EMS	Colegio de Bachilleres	6
Yucatán	3	EB	CAM	4
		EB	Preescolar	1
		EB	Primaria	2
Zacatecas	2	EB	Secundaria	4
		EMS	CETis	2
En los estados de Campeche, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz, no se cuenta con información.				
Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de los directores de escuela				

ANEXO 3.

Encuestas de Satisfacción

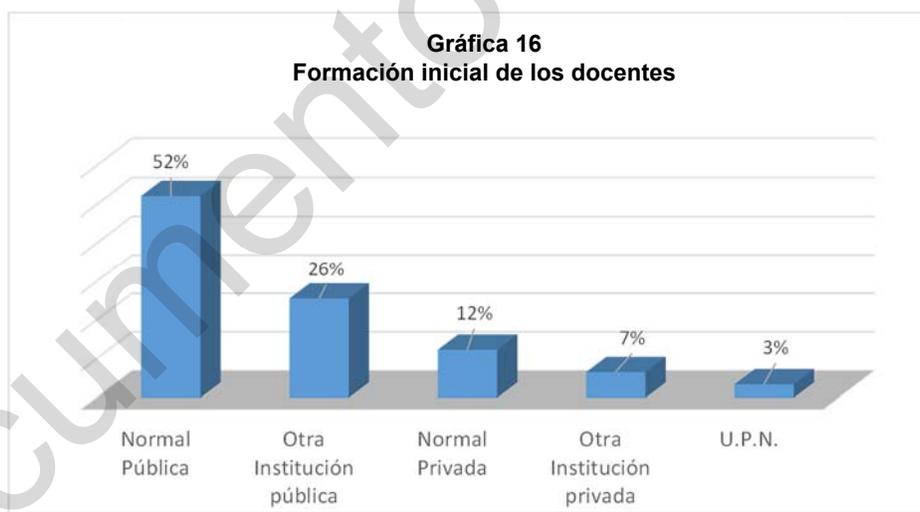
En total, se encuestaron a 1, 210 docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar, de los cuales tres cuartas partes del total, el 76 %, pertenece a EB en 31 entidades; en Sonora no se realizó el levantamiento.

En promedio, 68% de los entrevistados fueron mujeres; en el desglose por tipo educativo destaca que para EB las mujeres representaron el 72%. (Véase gráfica 15).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Satisfacción.

En cuanto a tipo de institución de procedencia de los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar, el 52% mencionaron ser egresados de una escuela normal pública, esto podría explicarse debido a que la mayoría de los entrevistados pertenecían a EB (véase gráfica 16).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Satisfacción

Fuentes de consulta

Artículos 22, 28. DECRETO por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente. DOF: 11/09/2013. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013

Artículos 7 y 47. DECRETO por el que se expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. DOF: 11/09/2013. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313842&fecha=11/09/2013

Artículo 30. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. DOF: 11/09/2013. Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313841&fecha=11/09/2013

SEP. (2015) Comunicado 246. Comunicado de prensa de la SEP. Recuperado de:

<http://www.comunicacion.sep.gob.mx/index.php/comunicados/agosto-2015/1170-comunicado-246-alcanza-97-por-ciento-de-participacion-la-primera-evaluacion-diagnostica-en-educacion-basica-y-96-4-por-ciento-en-media-superior>

Comunicado 307. Comunicado de prensa de la SEP. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-307-elevada-participacion-docente-en-la-evaluacion-diagnostica>

INEE (2014) Programa de mediano plazo para la evaluación del servicio profesional docente 2015-2020.

Recuperado de:

http://www.inee.edu.mx/images/stories/2015/calendario_2015/Calendario_2015_actualizado_al_2910.pdf

(2015) Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en educación básica y media superior. LINEE-04-2015.

DOF: 07/04/2015 Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5388000&fecha=07/04/2015

(2015) Los docentes en México. Informe 2015. México: INEE. Recuperado de:

<http://publicaciones.inee.edu.mx/detallePub.action?clave=P11240>

Educación Básica

SEP/CNSPD (2015). Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación Diagnóstica del Personal Docente y Técnico Docente de Nuevo Ingreso al Término de su Primer Año Escolar. Educación Básica. Ciclo Escolar 2014-2015. Recuperado de:

http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2015/evaluacion_diagnostica/etapas_aspectos_metodos_instrumentos_primera_vez_ba.pdf

Educación Media Superior

SEP/CNSPD (2015). Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación Diagnóstica del primer año Educación Media Superior. Ciclo Escolar 2014-2015. Recuperado de:

http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ms/docs/2015/evaluacion_diagnostica/etapas_aspectos/Etapas_Ev_Diagnostica_EMS.pdf

Índice de cuadros, gráficas, mapas y figuras

Cuadros

Cuadro 1.	11
Verificación del cumplimiento de la normatividad establecida para la evaluación de docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso al término del primer años escolar	
Cuadro 2.	15
Información requerida en los oficios dirigidos a Secretarios de Educación y Directores de escuela	
Cuadro 3.	17-18
Variables del formulario del supervisor en sede	
Cuadro 4	25-26
Principales problemáticas del proceso de evaluación y sugerencias de las AE y OD	
Cuadro 5	27
Buenas prácticas del proceso de evaluación y sus resultados	

Gráficas

Gráfica 1.	30
Mecanismo de notificación	
Gráfica 2.	30
¿Considera apropiada la vía de notificación?	
Gráfica 3.	30
¿Considera claras y precisas las fases de evaluación en la notificación?	
Gráfica 4.	31
Satisfacción para realizar el proceso de registro	
Gráfica 5.	33
Alto nivel de satisfacción respecto al tiempo de anticipación con la que tuvo acceso al material de apoyo	
Gráfica 6.	33
Alto nivel de satisfacción respecto al acceso para consultar el material de apoyo	
Gráfica 7	33
Docentes que cuentan con tutor	
Gráfica 8.	34
Espacio donde se recibió tutoría. Educación Básica	
Gráfica 9.	34
Espacio donde se recibió tutoría. Educación Media Superior	
Gráfica 10.	35
Alto nivel de satisfacción respecto del tutor	
Gráfica 11.	35

¿Qué tan efectiva fue la guía que recibió del Tutor con respecto a...? EB	36
Gráfica 12.	
¿Qué tan efectiva fue la guía que recibió del Tutor con respecto a...? EMS	37
Gráfica 13.	
¿Qué tanto apoyo formativo requiere para...? EB	38
Gráfica 14.	
¿Qué tanto apoyo formativo requiere para...? EMS	40
Gráfica 15.	
Alto nivel de satisfacción respecto a los exámenes	

Mapas

Mapa 1.	17
Cobertura de los cuestionarios aplicados a docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar por tipo educativo	
Mapa 2.	19
Encuestas de satisfacción por tipo educativo	
Mapa 3.	22
Porcentaje de docentes con Reporte de cumplimiento registrado en el SNRSPD	
Mapa 4.	24
Respuesta a la solicitud de listado de las escuelas en las que se encontraban laborando los docentes de nuevo ingreso al término de su primer año escolar	

Figura

Figura 1.	10
Componentes de la estrategia de supervisión	
Figura 2.	28
Problemas técnicos en la fase de notificación y con el Reporte de cumplimiento	

INEE

Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

www.inee.edu.mx



INEE MEXICO



@INEEMX



INEE MEXICO

UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE LINEAMIENTOS PARA LAS EVALUACIONES

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Av. Barranca del Muerto 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.

Tel.: (55) 5482 -0900